# Informe de evaluación

Elaborado por Gabriela Rentería Flores, consultora en Monitoreo y Evaluación

Colaboradora: Estefanía Bautista Rivera

GR GABRIELA RENTERÍA CONSULTORA

Evaluación contratada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

# Índice


Siglas y Acrónimos ..... 4

Glosario de términos ..... 5

Resumen ..... 7

- Diagnóstico ..... 8
- Alineación, congruencia y pertinencia ..... 8
- Estrategia de cobertura ..... 9
- Indicadores y metas ..... 9
- Implementación ..... 10
- Estado actual de la Política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ..... 11

Metodología ..... 14

Descripción del Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades ..... 16

Detalle de hallazgos por cada uno de los alcances ..... 20

- Diagnóstico ..... 20
- Alineación, congruencia y pertinencia ..... 25
- Estrategia de cobertura ..... 30
- Indicadores y metas ..... 35
- Implementación ..... 42
- Estado actual de la Política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ..... 54

Recomendaciones por proyecto de inversión ..... 69

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y recomendaciones ..... 70

Conclusiones ..... 77

Recomendaciones ..... 78

Bibliografía ..... 81

- Apéndice A. Recomendaciones por proyecto de inversión ..... 85

# Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de los proyectos de inversión que integran el Anexo en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 ..... 18
Tabla 2. Análisis de congruencia de Proyectos de Inversión en el Anexo ..... 26
Tabla 3. Proyectos de inversión incluidos en el Anexo ..... 32
Tabla 4. Proyectos de Inversión con Indicadores estratégicos 2019 ..... 40
Tabla 5. Distribución de Padrón de Beneficiarios por ejercicio fiscal ..... 43
Tabla 6. Distribución del tipo de programa por ejercicio fiscal (con población beneficiaria mujeres de forma directa) ..... 45
Tabla 7. Tipo de Cobertura por ejercicio fiscal. ..... 47
Tabla 8. Herramientas de rendición de cuentas, ROP ..... 49
Tabla 9. Proyectos de inversión que cuentan con Fichas de Monitoreo ..... 51
Tabla 10. Propuesta de indicadores de fuentes secundarias para integración de línea base ..... 55
Tabla 12. Fortalezas ..... 70
Tabla 13. Oportunidades ..... 71
Tabla 14. Debilidades ..... 72
Tabla 15. Amenazas ..... 75

# Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Igualdades de la LIMH ..... 19
Ilustración 2. Elementos de revisión de información sobre el diagnóstico o identificación del problema público ..... 21
Ilustración 3 Distribución de Proyectos de Inversión por Eje ..... 62
Ilustración 4. Distribución de Proyectos de Inversión por dependencia ..... 63

# Siglas y Acrónimos

| | |
|---|---|
| Anexo | Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| Guía | Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales |
| IMUG | Instituto para las Mujeres Guanajuatenses |
| Iplaneg | Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato |
| LPGE | Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato |
| LIMH | Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| MML | Metodología de Marco Lógico |
| PbR | Presupuesto basado en Resultados |
| PEB | Padrón Estatal de Beneficiarios |
| PSE | Programa(s) Social(es) Estatal(es) |
| Q | Proyecto(s) de inversión |
| ROP | Reglas de Operación |
| SED | Sistema de Evaluación al Desempeño |
| SFIA | Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración |
| TdR | Términos de Referencia |

# Glosario de términos

| | |
|---|---|
| Equidad de género | Principio a través del cual la mujer y el hombre acceden, en igualdad de condiciones, a los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, con el objetivo de lograr la participación plena y equitativa de la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y familiar[1]. |
| Género | Asignación en todos los ámbitos de la vida política, laboral, económica, social, cultural y familiar que se hace a mujeres y hombres de determinados valores, atributos, roles, estereotipos y características[2]. |
| Igualdad | Estado ideal de la sociedad que implica la eliminación de toda forma de discriminación en contra de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida, así como potenciar el crecimiento femenino[3]. |
| Igualdad sustantiva | La igualdad entre mujeres y hombres que se concreta a través de acciones, medidas y políticas efectivas diseñadas para eliminar la desventaja e injusticia que impiden el ejercicio de los derechos, con la finalidad de proteger el principio de autonomía personal, basada en el análisis de las diferencias entre las mujeres y los hombres, en cuanto a su reconocimiento como pares desde el paradigma de la equivalencia humana |
| Perspectiva de género | La metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y los hombres, que pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2018). |
| Población atendida | Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal[4]. |
| Población objetivo | Subconjunto de la población potencial que el programa podría buscar atender en el corto y mediano plazo, tomando para ello en consideración las limitaciones financieras e institucionales existentes y los criterios de elegibilidad establecidos[5]. |
| Población potencial | Población con características socioeconómicas, demográficas y de ubicación que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención[6]. |

[1] Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, 2013

[2] Ídem

[3] Ídem

[4] Glosario de Evaluación de la Política Social. CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx

[5] Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, 2016

[6] Ídem

| | |
|---|---|
| Presupuesto basado en resultados | El conjunto de procesos y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a los ejecutores del gasto a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada transparencia y rendición de cuentas. |
| Programa presupuestario | La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación. |
| Reglas de Operación | Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. |

# Resumen

El objetivo del informe es presentar los resultados finales de la evaluación de diseño del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación de diseño tiene como objetivo general, definido en los Términos de Referencia (TdR), analizar la congruencia y pertinencia del diseño en el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en el estado de Guanajuato, así como establecer la situación actual en la materia.

Además, los objetivos específicos de la evaluación giran en torno a las siguientes temáticas:

- Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa mediante un análisis de su diagnóstico;
- Identificar y analizar la alineación, congruencia, pertinencia y contribución de los objetivos de los programas y proyectos que integran el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades;
- Revisar la estrategia de cobertura de los programas y proyectos que integran el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades;
- Analizar la coherencia, pertinencia y suficiencia de los indicadores y metas establecidos por los programas y proyectos que integran el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades;
- Analizar la estrategia de implementación de los programas y proyectos que integran el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades;
- Brindar datos sobre el estado actual de la Política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato
- Proponer ajustes a los programas y proyectos que integran el Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades.

El horizonte de esta evaluación son los proyectos de inversión que integran el Anexo de Gasto en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en los ejercicios fiscales 2019 y 2020. En el ejercicio fiscal 2019 son 111 proyectos de inversión (Q), mientras que en el ejercicio fiscal 2020 son 103 proyectos de inversión. Estos proyectos de inversión se encuentran a cargo de 27 dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato de los seis Ejes de gobierno.

La evaluación se realizó mediante un estudio de gabinete y trabajo de campo. El estudio de gabinete consideró información pública de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato encargadas de los programas y proyectos que integran el Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades. El

trabajo de campo se llevó a cabo mediante entrevistas semiestructuradas a personal operativo de las áreas de Planeación y encargadas del registro de información para el monitoreo y la evaluación de los proyectos de inversión que forman parte del Anexo referente al Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades.

El presente es un resumen de los resultados de la evaluación del diseño del Gasto en materia de mujeres e igualdad de oportunidades. Esto permite a los responsables tener resultados e información útil y precisa que sirva para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

Los principales resultados de evaluación son los siguientes:

## Diagnóstico

No se identifica un documento Diagnóstico del Anexo en el que se caracterice el problema público que se busca atender, las causas y consecuencias.

## Alineación, congruencia y pertinencia

El 59.5 por ciento de los diagnósticos de los proyectos de inversión en 2019 no identifican la inclusión de barreras diferenciadas en el diagnóstico, ni da una atención a estas, esta cifra se redujo a 47.6 por ciento en el ejercicio fiscal 2020.

Además, se identifica que 4.5 y 2.9 por ciento de los proyectos en 2019 y 2020, respectivamente, integran un análisis o consideran a la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en su diagnóstico.

Finalmente, el porcentaje restante de proyectos de inversión integran, en el de su programa presupuestario una diferencia o brechas por sexo; sin embargo, esto no se retoma en la definición de las estrategias de atención, ni en la definición de población objetivo.

En cuanto a la alineación a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se identifica que, en 2019, 64 por ciento de los proyectos de inversión se alinean al menos a algún ODS, mientras que en el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje sube a 79.6 por ciento. El porcentaje restante no tiene una vinculación, o bien, no existe suficiente información para realizar el análisis.

Se realizó un análisis de vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual, al no existir una estructura de objetivos, estrategias, etc., se realizó de forma general. En este sentido, en 2019, el 31.5 por ciento de los proyectos de inversión cuentan con elementos comunes al PND 2019-2024, mientras que, en 2020, estos fueron 44.7 por ciento. De forma indirecta, se identifica una contribución de los proyectos de inversión al PND 2019-2024 en 15.3 por ciento en 2019 y 15.5 por ciento en 2020. En el resto de los

casos no se identificó una vinculación, o bien, no se contó con suficiente información para definirlo.

Finalmente, se identifica que el 37.8 por ciento de los proyectos de inversión en 2019 y 61.2 por ciento en 2020 cuentan con elementos de vinculación con la planeación estatal (Programa de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo). En el porcentaje restante de los proyectos de inversión no se puede asegurar una vinculación por no contar con información suficiente o bien, no se establece un vínculo.

## Estrategia de cobertura

El Anexo de Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades no cuenta con un documento en el cual se identifique la Población o área de enfoque objetivo, potencial y beneficiaria.

En general, en las ROP se identificó que existe una confusión constante entre la definición de Población de Referencia, Población Potencial, Población Objetivo y Población Beneficiaria. Además, no es clara la distinción entre definición de estas poblaciones y la cuantificación de las mismas. La primera es una caracterización de las poblaciones y permite tomar decisiones a nivel estratégico en las intervenciones, mientras que la segunda es un elemento cuantitativo destinado para monitorear el problema público.

Se identifican problemas de congruencia y vinculación entre las unidades de medida definidas en sus Objetivo y/o Potencial y las poblaciones de interés definidas en sus Objetivos Generales. Por ejemplo, proyectos enfocados en vinculaciones interinstitucionales o reforestación, definen a sus poblaciones objetivo o potencial en términos de personas.

Los criterios de elegibilidad identificados en las ROP mencionan criterios generales de elegibilidad, en cuanto a sus características socioeconómicas o geográficas. Estos no mencionan criterios específicos para atender la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El equipo evaluador identifica que una característica transversal en los mecanismos de elegibilidad es la atención prioritaria a la población que vive en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

## Indicadores y metas

La estructura programática de los proyectos de inversión los ubica a nivel actividades de la MIR, y como tal, su resumen narrativo no representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. Metodológicamente, a nivel de actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados esto es adecuado, pues las

actividades por sí mismas no buscan cambios en las condiciones de vida de la población objetivo; sin embargo, los proyectos de inversión no son las actividades que se plantean en la Metodología de Marco Lógico, y tienen objetivos específicos planteados en las ROP.

El equipo evaluador no identifica indicadores de resultados en las MIR de los Proyectos de Inversión que puedan dar cuenta de su avance, ni de los resultados en cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, no identifica que los proyectos de inversión generen indicadores de resultados adicionales a los que se muestran en la MIR.

Solo se encuentran indicadores que miden el porcentaje de avance físico y financiero de los proyectos de inversión, lo cual no se considera suficiente en términos de la atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

No existe coherencia de los proyectos de inversión entre las ROP y las MIR, cada una se construye bajo una lógica diferente; por un lado, los Q se constituyen como una actividad de una MIR y por el otro como una intervención del estado.

## Implementación

Para ambos años, más de la mitad de los proyectos de inversión incluyeron un Padrón de Beneficiarios desglosado por sexo (mujer/hombre). Sin embargo, siguen existiendo un número considerable de proyectos que no incluyen información sobre su Padrón de Beneficiarios. El Padrón de beneficiarios es un elemento indispensable para la transparencia y la eficiencia del gasto.

No se identifica una definición sobre los tipos o naturaleza de los apoyos. Una categorización homogénea del tipo de apoyos sería de utilidad para la consistencia de las Reglas de Operación.

No se identifica coordinación interinstitucional entre las diferentes dependencias que tienen a su cargo algún proyecto de inversión en el Anexo. Existe una ventana de oportunidad para las diferentes dependencias del Estado de Guanajuato para entablar una coordinación que permita la implementación de proyectos de inversión con mayor articulación.

Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en formato de datos abiertos, lo que facilita a la ciudadanía y a cualquier persona o institución interesados saber cómo se ejerce el presupuesto y el avance financiero y de metas de cada uno de los proyectos de inversión que integran el Anexo.

## Estado actual de la Política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

No se identifica un proceso claro y homogéneo para la integración de proyectos de inversión como parte del Anexo. Un resultado del trabajo de campo es que las dependencias y entidades propusieron la inclusión de Proyectos de Inversión si estos atendían a mujeres, sin que necesariamente estos buscaran la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los proyectos de inversión que integran el Anexo, en su mayoría, se enfocan a la atención general de la población. Una focalización de los apoyos o bien de los criterios de priorización, es percibida como una forma de discriminación. Sin embargo, el artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, señala que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.

En general, las dependencias recopilan información de registros administrativos la cual se encuentra diferenciada por sexo, excepto en los casos de los proyectos de inversión cuya naturaleza tenga un beneficio enfocado a la comunidad o localidad. Lo anterior en cumplimiento con los *Lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano*.

Más allá de la integración en el Padrón Estatal de Beneficiarios, las dependencias y entidades generan información de diversa índole, entre las que se detectan: estudios socioeconómicos, información adicional sobre beneficiarios, etc. Sin embargo, dicha información no se encuentra sistematizada. Además, no se identifica que la información se integre en un proceso de coordinación al interior de las dependencias, ni con otras dependencias, a excepción de la emisión de reportes puntuales.

No se detecta que las dependencias o entidades reporten indicadores desagregados por sexo de forma recurrente, aunque, en la mayoría de los casos, la información generada presenta ese y otros niveles de desagregación.

En general, se encuentra poca percepción de utilidad en la desagregación de indicadores por sexo o grupo de edad, aunque en los casos en los que los proyectos de inversión cuya población objetivo son individuos, se generan dichas desagregaciones como parte de los registros administrativos.

No se identifica un sistema de monitoreo exclusivo del Anexo, el cual integre indicadores de resultados y gestión y que busque monitorear el cumplimiento de los objetivos estatales, nacionales y compromisos internacionales.

Así como falta atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde etapas diagnósticas, este fenómeno ocurre a lo largo del proceso de las políticas públicas. Un diagnóstico de la problemática general, sin perspectiva de género, no brinda herramientas para atender desigualdades de oportunidades, y como consecuencia, se diseñan programas o proyectos de inversión sin un enfoque a la atención de las desigualdades, los cuales no integran y reportan indicadores acordes.

En cuanto a los datos cuantitativos del estado de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se identifica lo siguiente.

Respecto a la igualdad de oportunidades en el trabajo, los indicadores reflejan una disparidad entre mujeres y hombres en aspectos puntuales como la brecha salarial y la participación en actividades elementales y de apoyo. El primer indicador, sugiere que en el agregado por cada peso que gana un hombre, una mujer gana $0.83.

Por otra parte, se observa una mayor participación de las mujeres con respecto a los hombres como parte de las actividades elementales y de apoyo; 20.1 por ciento y 13.5 por ciento, respectivamente. En este conjunto de actividades se encuentran trabajadoras domésticas, de limpieza, planchadoras y otros trabajos de limpieza.

En contraste, se observa una brecha a favor de las mujeres en la participación en puestos de funcionarias, directoras y jefas, en el cual, participan 2.8 por ciento de las mujeres y 2.4 por ciento de los hombres.

Con relación a la igualdad de trato y oportunidades, los datos muestran una disparidad en el acceso a servicios financieros, en los que el porcentaje de mujeres con contratos de captación bancaria es 77.0 por ciento, mientras que en el caso de los hombres es 96.52 por ciento.

Otro componente importante de esta igualdad es la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de poder en donde se observa que el 38.1 por ciento de las personas integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia son mujeres.

Las mujeres enfrentan una mayor carga de trabajo doméstico en comparación con los hombres, se encuentra que las mujeres, en promedio, destinan 54.3 horas semanales al trabajo no remunerado de los hogares, mientras que los hombres solo asignan 19.9 horas semanales.

Otro indicador en este sentido es el promedio de horas semanales destinadas al cuidado a integrantes del hogar, otra actividad no remunerada. Los datos indican que

las mujeres destinan en promedio 34 horas semanales a estas labores, mientras que los hombres solo 13.2 horas.

Estos datos implican que las mujeres destinan a las labores del hogar no remuneradas una cantidad de horas mayor a lo que implica una carga de trabajo laboral semanal, lo cual confiere a las mujeres una doble o triple carga de trabajo.

La igualdad en la educación tiene un comportamiento peculiar, los datos en las igualdades presentadas anteriormente indican que las mujeres enfrentan problemas específicos y que representan barreras para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; sin embargo, en el tema educativo, la situación observada es contraria, en ciertos casos.

En general, el porcentaje de la población femenina de 6 a 11 años que no asiste a la escuela es menor que el porcentaje de los hombres que no asisten a la escuela, lo cual indicaría una brecha negativa para los hombres en educación primaria.

Respecto a la igualdad en salud, existe una brecha positiva para las mujeres en cuanto al acceso a servicios de salud. 80.6 por ciento de las mujeres están afiliadas a los servicios de salud, mientras que esta cifra en el caso de los hombres es de 77.39 por ciento.

Más allá, existe un mayor porcentaje de mujeres adultas con diagnósticos de diabetes con un 10.3 por ciento, mientras que en los hombres esta cifra baja a 7.9 por ciento. Este efecto se observa también en el caso de las personas diagnosticadas con hipertensión.

En esta temática se cuentan con estimaciones de los efectos de la pandemia sobre la salud de las personas. Las mujeres reportaron un mayor consumo de alcohol durante el confinamiento, con un incremento superior a lo reportado por los hombres.

Otra igualdad es en la tenencia de la tierra, en estas se observa que el porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios con respecto a los hombres.

El presente reporte extiende la información de estos hallazgos y busca contribuir a la toma de decisiones basadas en evidencia.

La evaluación fue contratada por el Iplaneg y ha recibido acompañamiento técnico por parte del equipo técnico del Iplaneg y del IMUG.

# Metodología

La evaluación fue realizada mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el IPLANEG, adicionalmente, se realizó una identificación de documentación pública relevante. A lo largo de la evaluación, se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- ◊ Leyes y normativa aplicables a la integración del gasto en el estado de Guanajuato
  - Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato
  - Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato
- ◊ Planeación estatal
  - Plan Estatal de Desarrollo 2040
  - Programa de Gobierno 2018-2024
- ◊ Tratados y compromisos internacionales de México encaminados al reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres, la eliminación de todas las formas de discriminación, la incorporación del enfoque de género, en general, la promoción de la igualdad de género y el respeto de los derechos de las mujeres.
  - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
  - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
  - Convención de Belém do Pará
  - Plataforma de Acción Beijing
- ◊ Documentación particular de los programas que integran el Anexo en 2019 y 2020
  - Reglas de Operación (2019 y 2020)
  - Diagnósticos
  - Variable de Diagnóstico de Proyectos de Inversión (Q) 2020[7]
  - Matriz de Indicadores para Resultados (2019 y 2020)
- ◊ Información proporcionada por el IMUG
  - Presupuesto basado en resultados con enfoque de género: los casos de Argentina, Brasil y Guanajuato (2020)
  - Guía para identificación de programas presupuestarios con enfoque de género y estructuración de anexo transversal de género e igualdad de oportunidades para el ejercicio fiscal 2021

[7] El equipo consultor tuvo acceso a la variable de Diagnósticos de un Reporte del Sistema de Evaluación al Desempeño de la SFIA, mismo que se obtuvo a través del Iplaneg.

- ◊ Información pública de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato encargadas de proyectos de inversión que integran el Anexo
  - Página web de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano
  - Página web de Padrón de Beneficiarios de Programas
  - Página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato
  - Página web de la Secretaría de Educación de Guanajuato
  - Página del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
- ◊ Además, la consultora llevó a cabo 10 entrevistas con personal operativo de las áreas de Planeación, encargadas del registro de información para el monitoreo y la evaluación de los proyectos de inversión que forman parte del Anexo referente al *Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades*.

En cuanto al objetivo referente a *brindar datos sobre el estado actual de la Política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato*, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas al personal operativo de las áreas de planeación y encargadas del registro de información para el monitoreo y la evaluación de los proyectos de inversión que forman parte del Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Puntualmente, se llevaron a cabo entrevistas a personal de 10 dependencias. El proceso de muestreo es selectivo o intencional, no se buscó obtener una muestra representativa de las dependencias o proyectos de inversión. La selección de la muestra se realizó de forma intencional por las posibilidades de ofrecer información más profunda y detallada sobre el tema. En este caso, el objetivo fue analizar información sobre los registros administrativos de las dependencias en relación con el monitoreo de proyectos de inversión pertenecientes al Anexo referente al *Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades*.

# Descripción del Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades

En 2016, se integra a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato el Anexo denominado: Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades. Si bien, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2015, incluye un capítulo de gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, es hasta el ejercicio fiscal 2016 donde se integra, de forma desagregada por proyecto de inversión, el presupuesto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades.

La inclusión del Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades (Anexo) es sin duda un paso importante en el reconocimiento a las desigualdades entre mujeres y hombres. Además, da cumplimiento a compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como a un amplio marco normativo nacional y estatal.

El Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades se integra por 111 proyectos de inversión (Q) en el ejercicio fiscal 2019 y por 103 proyectos de inversión en el ejercicio fiscal 2020.

Desde la inclusión del Anexo en la LPGE en el 2016, los ejercicios fiscales 2019 y 2020 son los ejercicios en los que se destina un mayor porcentaje del gasto en mujeres e igualdad de oportunidades (Gráfico 1). Sin embargo, una mayor asignación de recursos no se traduce en mejoras en las condiciones de vida de las personas si no se encuentra correctamente enfocada, por lo cual es necesario realizar un análisis puntual de la integración del Anexo.

*Gráfico 1. Gasto público anual en millones de pesos y el porcentaje del gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades*

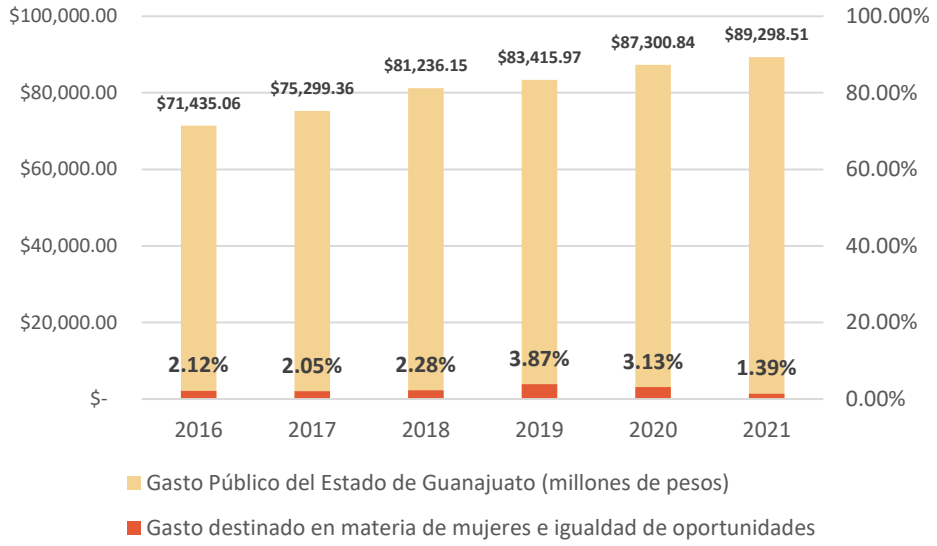


*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (2016-2021)*

En particular, para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones estatales en materia de mujeres e igualdad de oportunidades representaban el 3.13% del gasto total estatal aprobado. En otras palabras, $3.13 de cada $100.00 del presupuesto estatal se encontraban etiquetados para la atención de la igualdad de oportunidades. Para entender más estas cifras, se requiere un análisis sobre la congruencia de la integración del Anexo y el Diagnóstico que lo sustenta.

El Anexo de la LPGE 2019 consideró 111 proyectos de inversión con un monto de gasto aprobado de $3,225,127,766.54; mientras que ambos indicadores cayeron para el ejercicio fiscal 2020, en el que 103 proyectos de inversión forman parte del Anexo, con un gasto aprobado de $2,728,651,116.51.

El presupuesto que se aprobó con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con los datos de la LPGE 2019 y LPGE 2020, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, atiende diferentes temas o ejes; entre ellos, los ejes que integran más Q a los Anexos son el tema de Desarrollo Humano y Social y el eje Educación de Calidad.

La Tabla 1 es la distribución de los proyectos de inversión por eje, siguiendo lo establecido en la LPGE. En el ejercicio fiscal 2020, el Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible incluye el proyecto de inversión *Q0249 Vive Mejor con Impulso* que se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano la que pertenece al Eje de Desarrollo Humano y Social.

*Tabla 1. Distribución de los proyectos de inversión que integran el Anexo en los ejercicios fiscales 2019 y 2020*

| | Número de Q del Anexo (2019) | Número de Q del Anexo (2020) |
|---|---|---|
| Desarrollo Humano y Social | 50 | 31 |
| Instituto de la Juventud Guanajuatense | 1 | 1 |
| Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato | 2 | 2 |
| Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad | 4 | 3 |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | 6 | 4 |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | 5 | 4 |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | 8 | 7 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | 24 | 10 |
| Desarrollo Ordenado y Sostenible | 3 | 9 |
| Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato | 1 | 1 |
| Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial | 0 | 6 |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | 0 | 1 |
| Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad | 1 | 0 |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 1 | 1 |
| Economía para Todos | 15 | 13 |
| Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior | 2 | 2 |
| Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural | 1 | 1 |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable | 3 | 3 |
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | 6 | 4 |
| Secretaría de Turismo | 3 | 3 |
| Educación de Calidad | 40 | 48 |
| Comisión de Deporte del Estado | 10 | 13 |
| CONALEP | 0 | 1 |
| Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos | 3 | 3 |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | 3 | 6 |
| Instituto Estatal de la Cultura | 7 | 5 |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | 17 | 19 |
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | 0 | 1 |
| Seguridad y Paz Social | 2 | 2 |
| Secretaría de Gobierno | 1 | 1 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 1 | 1 |
| Gobierno Humano y Eficaz | 1 | 0 |
| Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato | 1 | 0 |
| Total proyectos de inversión | 111 | 103 |

*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (2019-2020)*

Cada proyecto de inversión establece su vinculación a la promoción de alguna igualdad. La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (LIMH) establece diferentes igualdades entre Mujeres y Hombres (Ilustración 2), y son estas las consideradas para la alineación con los proyectos de inversión.

Cada uno de los proyectos de inversión establece si su vinculación a la promoción de igualdades se da de forma unidimensional o multidimensional; es decir, si promueve solo una o múltiples igualdades. Los proyectos de inversión que integran el Anexo reportan promover, al menos, una igualdad.

*Ilustración 1. Igualdades de la LIMH*

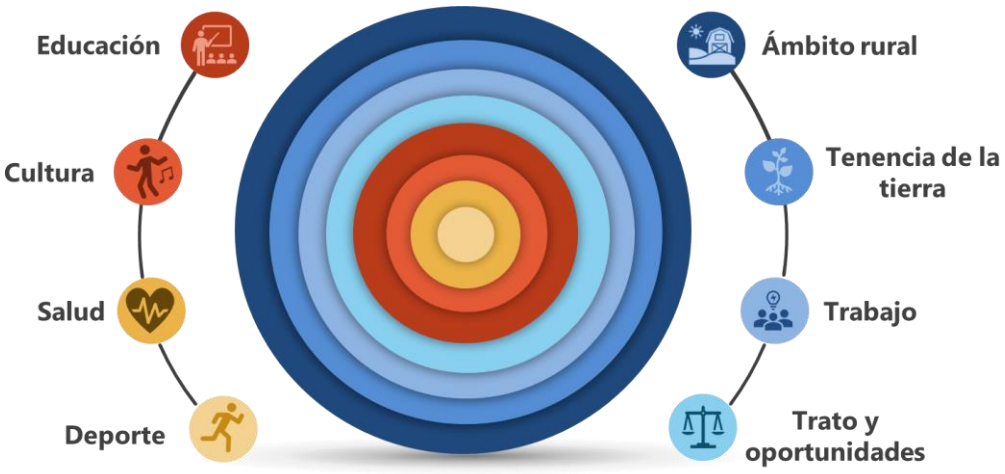


*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, 2013.*

# Detalle de hallazgos por cada uno de los alcances

## Diagnóstico

Las dependencias o entidades gubernamentales deben elaborar un documento denominado diagnóstico (Guía[8]), que justifique la creación de programas o intervenciones públicas. Idealmente, los diagnósticos se llevan a cabo antes de la creación de la intervención pública. El objetivo del diagnóstico es contar con un documento en el que se identifique la problemática que se va a atender, la población objetivo, y el contexto socioeconómico en el que se desarrolla la problemática. Además, se pueden identificar elementos como la evolución del problema de forma histórica, algunas experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que atiendan temáticas similares al problema identificado. Finalmente, el diagnóstico presenta un árbol del problema en el que se identifican las causas y los efectos del problema identificado.

El diagnóstico es un eje rector en el diseño de políticas públicas, el cual permite delinear una estrategia de atención y analizar las mejores formas de hacerlo. Considerando que la sociedad es cambiante, así como sus problemáticas, es importante contar con documentos diagnósticos actualizados, no solo al contexto social, sino conforme al progreso del programa. Esto permitirá seguir aprendiendo sobre la evolución de la problemática y adaptar las políticas e intervenciones a los cambios y necesidades de la población.

En el caso del Gasto en Materia de Mujeres e Igualdad de Oportunidades, no se identificó un diagnóstico que permita identificar el problema o necesidad que pretende atender, ni de la integración de los programas o proyectos de inversión a los Anexos correspondientes. Si bien, la integración del Anexo del gasto atiende a lo establecido en la LIMH, no se cuenta con los elementos suficientes para establecer la lógica de la integración de los proyectos de inversión en la atención de un problema específico.

Considerando lo anterior, se llevó a cabo un análisis de otros elementos de información que pudieran dar luz sobre el problema a atender con el Gasto en Materia de Mujeres e Igualdad de Oportunidades, como se muestra en la Ilustración 2. En primer lugar, se

[8] Establecido en la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales

*Ilustración 2. Elementos de revisión de información sobre el diagnóstico o identificación del problema público*

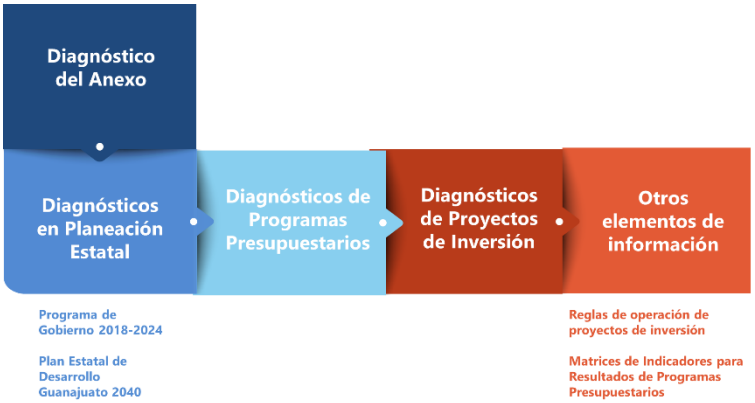


analizaron los documentos de planeación estatal como el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.

Se identificó que tanto el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 como el Programa de Gobierno 2018-2024 mencionan la importancia de incluir una perspectiva de género en la planeación y política pública estatal. En particular, en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 se subraya la importancia de analizar los temas prioritarios (bienestar social, educación y atención a grupos prioritarios) bajo una perspectiva de género, destacando el derecho a las mujeres a la educación y a una vida libre de violencia.

El Programa de Gobierno 2018-2024 propone explícitamente una Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres para los seis ejes de gobierno. No obstante, no se encontró que la planeación estatal contuviera un análisis de la situación que actualmente enfrenta el Estado de Guanajuato en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto a la identificación de la problemática se encontró que el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 aborda de manera general algunos de los principales retos y desafíos que enfrenta la igualdad de género. Entre ellos, desigualdad y discriminación en el ámbito educativo, laboral, familiar, social y de salud; así como la violencia hacia la mujer.

Por otro lado, en la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres Del Programa de Gobierno 2018-2024 no se encontró algún análisis detallado de la situación actual, lo cual plantea una diferencia con los otros seis ejes contenidos en el mismo programa. La agenda transversal reconoce, tal como lo hace la Agenda 2030, que la igualdad es un derecho humano fundamental y es base para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. No obstante, no incluye un análisis de la situación actual que dimensione cuantitativa o cualitativamente la problemática en el Estado de Guanajuato. En consecuencia, la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, no contiene elementos para delimitar el problema, sus causas, ni una estrategia de atención.

La planeación estatal establece una serie de objetivos generales que muestran el estado deseado en materia de igualdad entre mujeres y hombres tanto al final de la administración (2018-2024) como en el largo plazo (año 2040). Sin embargo, debido a la falta de un diagnóstico previo que muestre la situación actual de la problemática, los objetivos y estrategias planteados en Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y Programa de Gobierno 2018-2024 no muestran un sustento que sirva de guía de la política pública. Lo anterior también repercute en la lógica que sustenta las estrategias y las principales acciones que la administración estatal busca implementar.

Finalmente, el último nivel de análisis se llevó a cabo con las ROP de los proyectos de inversión en los ejercicios fiscales 2019 y 2020; los diagnósticos particulares de los programas presupuestarios, la variable de Diagnóstico de Proyectos de Inversión (Q) 2020 del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y las MIR de los programas presupuestarios en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Se analizaron un total de 37 diagnósticos particulares de programas presupuestarios; estos incluyen información sobre la problemática detectada, su evolución y situación actual, la definición de objetivos, acciones a implementar, estructura analítica del programa y su relación con otros programas presupuestarios, entre otros elementos. Se buscó que los diagnósticos identificaran brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se encontró que los siguientes programas presupuestarios cuentan con algún nivel de incorporación de la perspectiva de género:

- E005 Promoción de la convivencia escolar pacífica- El diagnóstico incluye la caracterización del problema público con perspectiva de género; sin embargo, la propuesta de atención, no integra estos hallazgos.
- E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes- El problema público identifica parcialmente barreras diferenciadas por sexo en el acceso efectivo a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Considera este enfoque solo en el apartado 4.1.2 Niñas, niños y adolescentes en matrimonio precoz o madres y padres adolescentes.
- E012 Calidad y calidez en servicios de salud- El diagnóstico establece de forma diferenciada las condiciones de la mujer en algunas dimensiones del problema de derechohabiencia y posibles efectos.
- E028 Desarrollo integral de los jóvenes guanajuatenses. El diagnóstico y la identificación del problema incluyen como una de las causas la violencia, fenómeno que se caracteriza bajo una perspectiva de género.
- E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres. En general, el programa presupuestario incluye una identificación del problema

de la desigualdad entre mujeres y hombres y realiza una caracterización de este a través de diferentes igualdades, como: educación, cultura y deporte, ámbito rural y tenencia de la tierra, salud, oportunidades de trabajo, igualdad de trato y oportunidades. Es decir, incluye las igualdades contempladas en la LIMH.

- E048 Prevención de riesgos psicosociales. El diagnóstico identifica que los riesgos psicosociales son: adicciones, embarazo adolescente, suicidio, violencia escolar y trabajo infantil. El programa presupuestal identifica la problemática actual de embarazo adolescente, pero no se plantean objetivos para la atención puntual.

- E064 Prevención en salud. Identifica que el problema público es La población del estado de Guanajuato presenta un decremento de las enfermedades potencialmente prevenibles, y en ese sentido, realiza una caracterización de enfermedades potencialmente prevenibles para las mujeres y hombres.

- S003 Impulso a las alternativas de ingreso y empleo para el fortalecimiento familiar. El diagnóstico menciona de forma limitada el estado actual de las mujeres en cuanto al problema público, no retoma objetivos de atención.

En cuanto al apartado de diagnósticos de los proyectos de inversión, se analizaron un total de 103 diagnósticos de proyectos de inversión derivados de un reporte del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). Estos no son documentos extensos en los que se identifiquen problemáticas y sus características detalladas, son un elemento del SED que brinda un breve panorama sobre la situación general.

Por lo anterior, se analizó si en este elemento se incorporaba alguna caracterización por sexo, incluso si no presentaba mayores detalles. Al respecto, se encontraron 5 proyectos de inversión que mencionan que las mujeres y los hombres padecían de forma diferenciada el problema público. Además, se detectaron 2 proyectos de inversión dirigidos específicamente a atender problemas que enfrentan las mujeres[9]. Los 96 proyectos de inversión restantes no caracterizaron el problema público con perspectiva de género.

[9] Los proyectos que mencionan el problema diferenciado o que son de atención específica a las necesidades de las mujeres son: Q3186 Niñas, Niños y Adolescentes desarrollan Estilos de Vida Saludables, Q0084 Certificación en Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación en las Instituciones de Gobierno, Q3128 Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres, Q3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, Q1331 Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida, Q2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas.

En general, las ROP no incluyen una caracterización o identificación de problema público con enfoque de género o donde se analicen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Es importante mencionar que no hay una consistencia en la integración de la perspectiva de género en los diagnósticos de los documentos revisados por el equipo evaluador. Es decir, aunque se identifiquen barreras diferenciadas por mujeres y hombres en el diagnóstico del SED o en los de los Programas Presupuestarios, esto no necesariamente se refleja en lo plasmado en las Reglas de Operación.

Por lo anterior, se recomienda que se genere un diagnóstico sobre la problemática de Desigualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de Guanajuato, en el cual se consideren las desigualdades identificadas en la LIMH. Además, el diagnóstico deberá identificar las causas, efectos y características del problema y debe incluir una cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema. Los diagnósticos se deben actualizar conforme al progreso de la política pública, por lo cual, se sugiere establecer un periodo de actualización.

Al ser este un Anexo que integra varios proyectos de inversión, se sugiere que el IMUG, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema para la Igualdad[10] y como instancia que coordina las acciones este, lidere la integración del diagnóstico del Anexo en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, y que este sea un ejercicio participativo con las dependencias y entidades que integren acciones en la materia.

[10] Artículos 36 y 37 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato

## Alineación, congruencia y pertinencia

En esta sección se realiza un análisis de los objetivos de los proyectos de inversión que integran el Anexo en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y si estos integran resultados esperados en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato, o bien si enfocan su atención en alguna de las igualdades a las que refiere la *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato*; por ejemplo, Igualdad en la educación, igualdad en la cultura, igualdad en la salud, igualdad en oportunidades para el deporte, igualdad en el ámbito rural, igualdad en la tenencia de la tierra, la igualdad de oportunidades en el trabajo, derecho a la igualdad de trato y oportunidades[11].

Para el análisis se consideró la información contenida en las ROP, en los Diagnósticos de los programas presupuestarios y de los proyectos de inversión, así como en las MIR de los programas presupuestarios, en especial el apartado correspondiente a cada uno de los proyectos de inversión (nivel actividad). Se considera el objetivo enunciado en los documentos bajo el siguiente orden de prioridad:

1. Objetivo General de las ROP
2. Resumen Narrativo del proyecto de inversión en la MIR
3. Objetivo establecido en el diagnóstico del programa presupuestario y en el diagnóstico de los proyectos de inversión.

El análisis se realizó con la siguiente lógica:

Un proyecto de inversión con una calificación de 1 significa que es congruente y pertinente en la atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que identifica una problemática particular con una perspectiva de género y además da una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. Por otra parte, los proyectos de inversión que obtienen un 0.5 indican que, aunque identifiquen la problemática diferenciada por sexo y las barreras asociadas a esta, dicha perspectiva no se considera al momento de establecer las posibles soluciones al problema público. Finalmente, un puntaje de 0 significa que el equipo evaluador no identifica que la inclusión del proyecto sea relevante y congruente en el Anexo, dado que no realiza un análisis del problema público con perspectiva de género y, no incluye soluciones con este enfoque.

[11] El análisis se realiza de esta forma ya que el equipo evaluador no identifica la definición de un problema público que el Anexo busque atender, y dado que este se integra por el objeto de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el análisis se realiza en línea con las igualdades establecidas en la Ley, además se retoman elementos de la TdC propuesta previamente como guía.

En la tabla 2 se puede observar que, de los 111 Proyectos de Inversión incluidos en el Anexo en el ejercicio fiscal 2019, 4.5 por ciento de los proyectos de inversión (5 proyectos) presentan diagnóstico y atención a un problema enfocado a disminuir la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato. Por otra parte, de los 103 Proyectos de Inversión incluidos en el Anexo en el ejercicio fiscal 2020, 2.9 por ciento de los proyectos de inversión (3 proyectos), se encontraban en esta situación.

Asimismo, en 2019, 40 Proyectos de Inversión (36.0 por ciento) se encontraban en la calificación de 0.5, con distintos escenarios; i) problema público diferenciado identificado por el proyecto o bien, por su programa presupuestal, pero sin atención a este, ii) identificación diferenciada en el diagnóstico, pero sin atención diferenciada a la problemática, puede incluir una diferencia por sexo en la población potencial u objetivo, pero solo con motivo de lenguaje incluyente. En el ejercicio fiscal 2020, 51 Proyectos de Inversión se encontraban en esta clasificación (49.51 por ciento).

Finalmente, para el 59.5 por ciento (66 proyectos) de los proyectos de inversión del Anexo en 2019, no se identifica la inclusión de barreras diferenciadas en el diagnóstico, ni da una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. En 2020, esta cifra fue de 47.6 por ciento de los proyectos (49 proyectos). Esto implica que hay un gran porcentaje de Proyectos de Inversión para los cuales no es congruente su inclusión en el Anexo.

Tabla 2. Análisis de congruencia de Proyectos de Inversión en el Anexo

| | 2019 | | 2020 | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Porcentaje | Total | Porcentaje |
| Congruencia (identificación problemática particular y presenta soluciones) | 5 | 4.5% | 3 | 2.9% |
| Congruencia media (al menos un elemento incluido- diagnóstico o atención, pero sin congruencia entre ellos) | 40 | 36.0% | 51 | 49.5% |
| Sin congruencia (sin identificación de problemática particular y sin soluciones) | 66 | 59.5% | 49 | 47.6% |
| Total de Proyectos de Inversión incluidos en el Anexo | 111 | 100% | 103 | 100% |

Elaborado a partir de los Anexos 11 y 10 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y de las Reglas de Operación de los Proyectos de Inversión del Estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

El Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivos del Programa de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se relaciona su Propósito u Objetivo. Es decir, no se identifica un documento normativo del Anexo en el cual se identifique una alineación a la agenda de desarrollo internacional, a la planeación nacional o estatal.

En primer lugar, en cuanto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[12], se identificó una alineación en dos niveles; en primer lugar, la igualdad de oportunidades se presenta como un elemento de la visión del futuro de la Agenda 2030, y por otro lado forma parte de dos metas particulares.

El ODS 5 busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; una de sus metas (Meta 5.5) es asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Además, el ODS 10- Reducir la desigualdad en los países y entre ellos tiene como meta (10.3) el garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

El equipo evaluador encuentra que el objetivo del Anexo, la igualdad entre mujeres y hombres, se vincula directamente la Agenda 2030, específicamente con la meta 5.5- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y la meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Si bien, en el primer caso se habla directamente de la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo, la meta 10.3 se enfoca más en el concepto de igualdad de oportunidades en lo general e implica que se busque garantizar la nivelación de "el campo de juego" para los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran las mujeres.

Finalmente, el equipo evaluador no identifica indicadores del Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades que permitan medir la relación y el avance en la contribución de la Agenda 2030.

[12] Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: https://www.equidad.org.mx/pdf/2_Agenda%202030%20Desarrollo%20Sostenible.pdf

A nivel de la planeación nacional, el Anexo se vincula al principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera" del PND 2019-2024[13]. En dicho principio rector se menciona: "Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo…". Esto implica que, de forma general, el Anexo y el PND 2019 consideran la misma temática.

Sin embargo, el PND 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación en julio de 2019 no establece objetivos, metas o ejes estratégicos, por lo que únicamente se buscó una vinculación de conceptos ya que no es posible realizar un análisis a mayor detalle.

El Anexo, en lo general, se encuentra alineado al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD); sin embargo, el análisis del nivel de alineación o vinculación no se menciona de manera puntual dado que el periodo de evaluación son los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y el PROIGUALDAD se publicó en diciembre 2020.

Finalmente, en lo que se refiere a la planeación estatal, el Programa de Gobierno 2018-2024 establece que, en añadidura a los seis ejes de gobierno, se implementará la Agenda transversal para la prevención social de violencia y la reconstrucción del tejido social. Con ello, se busca asegurar una atención integral que brinde especial apoyo a las mujeres, en su condición de población vulnerable.

El Programa de Gobierno vincula esta agenda transversal a través de un objetivo general, *garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*.

En este apartado se realizó un análisis de vinculación de los Proyectos de Inversión a la Agenda 2030, así como del PND 2019-2024 como instrumento de planeación nacional y finalmente, a los instrumentos de planeación estatal como el Plan Estatal de Desarrollo visión 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.

En cuanto a la vinculación a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se identifica que, en 2019, 64 por ciento de los proyectos de inversión se alinean al menos a algún ODS, mientras que en el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje sube a 79.6 por ciento. El porcentaje restante no tiene una vinculación, o bien, no existe suficiente información para realizar el análisis.

Se realizó un análisis de vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual, al no existir una estructura de objetivos, estrategias, etc., se realizó de forma general.

[13] El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

En este sentido, en 2019, el 31.5 por ciento de los proyectos de inversión cuentan con elementos comunes al PND 2019-2024, mientras que, en 2020, estos fueron 44.7 por ciento. De forma indirecta, se identifica una contribución de los proyectos de inversión al PND 2019-2024 en 15.3 por ciento en 2019 y 15.5 por ciento en 2020. En el resto de los casos no se identificó una vinculación, o bien, no se contó con suficiente información para definirlo.

Finalmente, se identifica que el 37.8 por ciento de los proyectos de inversión en 2019 y 61.2 por ciento en 2020 cuentan con elementos de vinculación con la planeación estatal (Programa de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo). En el porcentaje restante de los proyectos de inversión no se puede asegurar una vinculación por no contar con información suficiente o bien, no se establece un vínculo.

## Estrategia de cobertura

En este apartado se realiza una revisión de la cobertura de los proyectos de inversión que integran el gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en la atención a la población objetivo, así como la operación de los mecanismos utilizados para la atención de las personas beneficiarias. En primer lugar, se realizó un análisis de las poblaciones potencial y objetivo.

Las intervenciones públicas se diseñan como respuesta a problemas específicos, los cuales tienen efecto en cierta población. La población que enfrenta dicha problemática se conoce como población potencial, mientras que un subconjunto de esta; el que las intervenciones públicas buscan atender en el corto y mediano plazo, y cuya definición considera restricciones presupuestales, e institucionales, se conoce como población objetivo.

Un análisis de las poblaciones potencial y objetivo de los proyectos de inversión del Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades brinda elementos para verificar la definición y el enfoque del Anexo.

Como se ha mencionado con anterioridad, el Anexo del Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, no tiene un diagnóstico en el que se identifique un problema público puntual, además, el equipo evaluador no identifica una población o área de enfoque potencial u objetivo. Esto implica la falta de información o elementos básicos para el diseño de una intervención pública.

Además, a nivel de los proyectos de inversión que integran el Anexo, no se identifican mecanismos o criterios para la definición de poblaciones o áreas de enfoque unificadas.

En el ámbito normativo en el que se ha centrado el proceso de esta evaluación, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, señala que los sujetos de aplicación de dicha Ley son las mujeres y hombres que se encuentren domiciliados o en tránsito en el estado de Guanajuato. Esta Ley integra varias igualdades; entre ellas, educación, cultura, salud, oportunidades para el deporte, ámbito rural, tenencia de la tierra, oportunidades en el trabajo, finalmente, trato y oportunidades.

Considerando estos elementos de información, de forma indirecta podría afirmarse que el área de enfoque potencial puede ser las mujeres y los hombres del estado de Guanajuato que enfrentan desigualdad de oportunidades. Sin embargo, esto no está definido de forma explícita en algún documento de planeación del Anexo.

Se considera que, luego de establecer un diagnóstico y definir el problema público, se tendrán elementos de información para definir una población o área de enfoque potencial y objetivo clara en el Anexo. Esto permitiría acotar los alcances del Anexo a través de sus proyectos de inversión, dar sentido a la integración de estos y, finalmente, contribuir a la orientación del gasto en torno a resultados. El contar con mayor claridad en el proceso de diseño e implementación de una política pública y usar dicha información, permite contar con políticas más eficientes y eficaces.

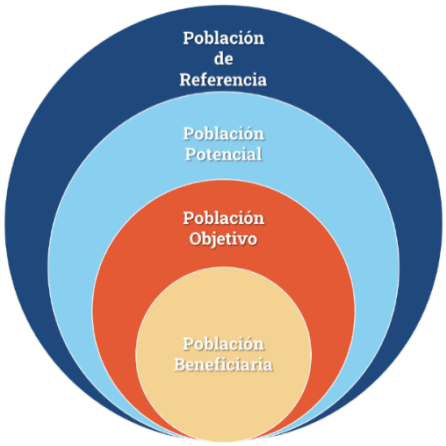


En la revisión de los proyectos de inversión comúnmente se usan en ocasiones los términos de cuantificación y definición de la población como sinónimos. Sin embargo, aun cuando ambos van de la mano, no son términos intercambiables y cada uno juega un rol importante dentro de los programas o intervenciones. La definición de la población se deriva de las descripciones técnicas antes mencionadas y es representada de forma narrativa. La definición de la población identifica, en forma de enunciado, las características poblacionales, geográficas y sociales de la población en cuestión. Su importancia radica en que permitirá identificar claramente las características de las personas u otros beneficiarios que se deben de cuantificar en el futuro, así como encaminar los criterios de selección futuros.

Por otro lado, la cuantificación de la población se deriva de la definición de la población. Para cuantificar la población, se cuentan numéricamente a las personas que cuentan con las características poblacionales, geográficas y sociales establecidas en la definición del tipo de población en cuestión. Para ello, se usan bases de datos idealmente públicas y oficiales. Algunas fuentes de información para la cuantificación de los tipos de población provienen de instituciones gubernamentales (INEGI, CONAPO, SEP, CNDH, CONEVAL, IMUG, entre otros) o de organismos internacionales (Banco Mundial, CEPAL, PNUD, OCDE, entre otros).

La cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiaria permite monitorear el avance del programa en temas de cobertura, establecer líneas base, determinar la magnitud de los programas, definir presupuestos, así como mostrar cambios poblacionales de los grupos de interés determinados en la definición de la población.

En este sentido, mientras que la definición de la población potencial y objetivo tiende a no modificarse sustancialmente en el corto plazo – a menos de que haya modificaciones para promover una mejor focalización – la cuantificación de la población tiende a ser fluctuante, incluso cuando la definición de la población no se

haya modificado. Esto se debe a las dinámicas poblacionales y a la evolución de la problemática.

Las Reglas de Operación, al ser documentos normativos de los proyectos de inversión, requieren no solo de la definición de los tipos de poblaciones, sino también de su cuantificación, en caso de ser posible. Estas no son sustitutas, más bien, podrían verse de forma complementaria.

Al efecto, se analizaron las ROP de los proyectos de inversión para verificar las poblaciones potencial y objetivo. En primer lugar, se encontró que no todos los proyectos de inversión cuentan con ROP o algún elemento normativo que dé cuenta de los criterios de implementación (Tabla 3).

Tabla 3. Proyectos de inversión incluidos en el Anexo

| | 2019 | | 2020 | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Porcentaje | Total | Porcentaje |
| Tienen ROP | 39 | 35% | 66 | 64% |
| No tienen ROP | 72 | 65% | 37 | 36% |
| Total de Proyectos de Inversión incluidos en el Anexo | 111 | 100% | 103 | 100% |

Elaborado a partir de los Anexos 11 y 10 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y de las Reglas de Operación de los Proyectos de Inversión del Estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

En general, en las ROP se identificó que existe una confusión constante entre la definición de Población de Referencia, Población Potencial, Población Objetivo y Población Beneficiaria. Además, no es clara la distinción entre definición de estas poblaciones y la cuantificación de las mismas. La primera es una caracterización de las poblaciones y permite tomar decisiones a nivel estratégico en las intervenciones, mientras que la segunda es un elemento cuantitativo destinado para monitorear el problema público.

Se identifican problemas de congruencia y vinculación entre las unidades de medida definidas en sus Objetivo y/o Potencial y las poblaciones de interés definidas en sus Objetivos Generales. Por ejemplo, proyectos enfocados en vinculaciones

interinstitucionales o reforestación, definen a sus poblaciones objetivo o potencial en términos de personas.

Los criterios de elegibilidad identificados en las ROP mencionan criterios generales de elegibilidad, en cuanto a sus características socioeconómicas o geográficas. Estos no mencionan criterios específicos para atender la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El equipo evaluador identifica que una característica transversal en los mecanismos de elegibilidad es la atención prioritaria a la población que vive en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

En cuanto a la estrategia de cobertura de los proyectos de inversión, el equipo evaluador no identifica una estrategia de cobertura en el corto o mediano plazo del Anexo o bien, de los proyectos de inversión encaminados a dar cumplimiento al objetivo del Anexo.

Al no contar con una Población Potencial y Objetivo claras, no es posible identificar una estrategia de cobertura en el corto o mediano plazo, considerando que no se tiene una referencia para su construcción en términos de área de enfoque o capacidades institucionales. No se establece una proyección presupuestaria en los próximos años, ni una proyección de la cuantificación del área de enfoque potencial u objetivo. La información histórica de asignación presupuestaria y la falta de criterios de inclusión de proyectos de inversión en el Anexo no dan herramientas suficientes para establecer una estrategia de cobertura.

Otro elemento importante en este apartado son los mecanismos de elegibilidad, definidos por el CONEVAL como aquellas características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.

El Anexo como tal, no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, ni su población potencial, por lo que tampoco cuenta con mecanismos de elegibilidad. Sin embargo, cada uno de los proyectos de inversión que integran el Anexo pueden identificar criterios de elegibilidad en sus ROP, los cuales no necesariamente se alinean al objetivo del Anexo, sino más bien atienden criterios específicos de cada uno de los proyectos.

En 2019, tres proyectos de inversión con ROP no tenían una sección con criterios de elegibilidad, mientras que en 2020 este número subió a 5 proyectos de inversión.

Los criterios de elegibilidad identificados en las ROP mencionan criterios generales de elegibilidad, en cuanto a sus características socioeconómicas o geográficas. Estos no

mencionan criterios específicos para atender a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los mecanismos de elegibilidad de los Q que integran el Anexo no se plantean con el fin de priorizar acciones afirmativas que busquen fomentar la igualdad de oportunidades, sino que establecen una acción generalizada que atienda el problema identificado en cada uno de los proyectos de inversión. Estos, sin embargo, no incluyen una perspectiva de género, por lo que los criterios de elegibilidad no se dan en este sentido.

El equipo evaluador identifica que una característica transversal en los mecanismos de elegibilidad es la atención prioritaria a la población que vive en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

El identificar grupos de atención prioritaria diferenciados por sexo no implica un criterio de discriminación. El Artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación establece que "No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos". Por lo anterior, establecer criterios de priorización por sexo no implica discriminación, si se atiende una problemática identificada de forma diferenciada, como lo pueden ser exclusiones sistemáticas e históricas.

## Indicadores y metas

A nivel federal, en 2007 se publicaron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en la que se establece que las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico.

En este sentido, en 2008, se integra el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual se identifica como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas. Siendo estos elementos, parte crucial de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En Guanajuato, en 2013 se inicia el diseño y arranca el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como con el diseño MIR de los Programas Presupuestarios. A lo largo de los años, el estado de Guanajuato ha logrado avances en cuanto a la implementación del PbR. En 2014, se encontraba en el lugar 32 a nivel nacional y en el 2015 y 2017 logra el 3er lugar Nacional Implementación PbR (SHCP). En 2020 el estado presenta un estatus medio alto de avance en la implementación y operación del PbR-SED y se encuentra por encima de la media nacional[14]. Finalmente, en 2021 Guanajuato se ubica en el primer lugar nacional en cuanto al avance, implementación y operación del SED. El SED cuenta con herramientas metodológicas, como la Matriz de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño.

El Modelo implementado en Guanajuato tiene elementos característicos; se sigue la metodología de marco lógico, en cuanto a que sigue una lógica causal, pero la integración de sus MIR tiene una estructura especial. En esta, se integran Acciones de Operación (P-Procesos sustantivos) y Acciones de Inversión (C-Cartera de Proyectos y Q-Proyectos de Inversión) en el apartado de *Actividades*. La Estructura analítica presupuestal, se muestra a continuación.

14 http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/may/20200508-parrafo3-Informe.pdf

Figura 1. Estructura analítica, PbR Guanajuato 2018.

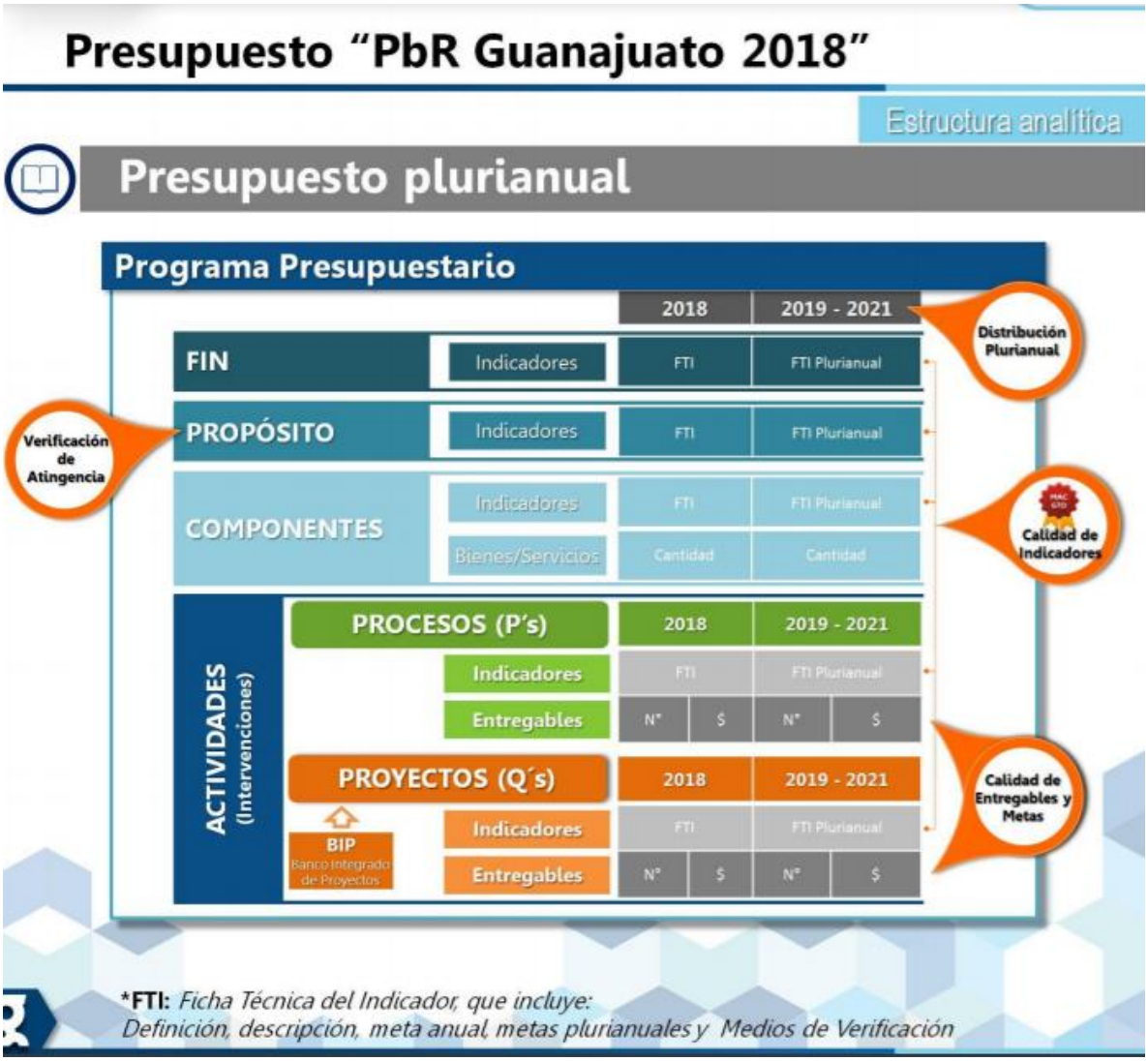


Fuente: https://sabes.edu.mx/ley-contable/docs/PBR-GTO-SABES-IA-18.pdf

Considerando las diferencias estructurales de integración de las MIR, la revisión de esta y de sus indicadores es el resultado de la aplicación de los criterios técnicos definidos en la MML, sin embargo, considera una adecuación de estos al contexto estatal. Con esta revisión se busca obtener información relevante para la toma de decisiones y que contribuya a la consolidación de la Gestión para Resultados, en particular que brinde elementos para el monitoreo de los Proyectos de Inversión que integran el Anexo.

El análisis de este apartado se lleva a cabo en dos etapas; el análisis del cumplimiento de los elementos de la MIR y el análisis de calidad de los indicadores.

En la primera parte del análisis se verificó la alineación, tanto del programa presupuestario, como la alineación de los proyectos de inversión a la normativa en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es decir, se consideró una doble alineación, pero se evitan los conteos múltiples de alineación por programas presupuestarios.

En 2019, el 21.6% de los Programas presupuestarios presentaron una relación directa o congruencia con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato, considerando como base para el análisis la MIR de los Programas presupuestarios y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. El equipo evaluador no identifica una relación focalizada a las temáticas abordadas en la Ley con el resto de los proyectos de inversión. Es decir, si un Programa presupuestario trata problemática en materia educativa, pero no tiene una mención específica a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no se considera como relación directa o congruencia. El programa se vincula con el tema educativo (dimensión de la Ley), pero atiende el problema desde una perspectiva general, sin atender de forma explícita brechas o desigualdades en el acceso efectivo al derecho.

En 2020, 14.6% de los Programas presupuestarios presentaron una relación directa o congruencia con las temáticas abordadas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Ahora bien, un segundo paso de esta primera fase de análisis consistió en una valoración sobre si el proyecto de inversión, *Q*, presentaba relación directa o congruencia con las temáticas abordadas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. En 2019, estos alcanzan el 20.7% de los proyectos de inversión y en 2020, este porcentaje baja a 14.6%.

Al igual que a nivel del programa presupuestario, a nivel de proyecto de inversión es importante distinguir entre la definición de cierta temática, el diseño y la ejecución del proyecto. Un proyecto que tenga relación directa o sea congruente con las temáticas abordadas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y con el problema identificado, debería considerar implementar acciones afirmativas para la reducción de la brecha por sexo.

La segunda parte del análisis refiere a la identificación de un objetivo único, el cual represente un cambio en las condiciones de vida de la población objetivo. Identificar un objetivo único, permite tener proyectos o programas más enfocados y cuyo objetivo sea claro. En este sentido, a nivel de proyecto de inversión, el equipo evaluador identifica que, en 2019, el 3.6% de los Q tienen un resumen narrativo que se plantea

como único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo, mientras que en 2020 esto se reduce a 1.9% (Ver Anexo 2).

En términos estrictos, la pregunta de si el resumen narrativo es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo, aplicaría a nivel de propósito de la MIR, pero considerando que los Q tienen objetivos específicos que se plantean en las ROP y que son la forma en la que se aplican directamente las políticas públicas, aunado al establecimiento de la GpR, se esperaría que los proyectos de inversión buscaran ser únicos y representar cambios en las condiciones de vida de la población.

Finalmente, se analizó la lógica vertical de la MIR, la cual refiere a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR. El equipo evaluador identifica que el 22.5% de los proyectos de inversión en 2019 y 35.9% en 2020, contribuían al logro de los componentes asociados. Es importante mencionar que, esto no significa que esta lógica causal se encuentre enfocada a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sino simplemente si el logro de las Actividades y el cumplimiento de sus supuestos asociados lograrán el nivel de componentes de la MIR.

Como se ha mencionado, la revisión de los elementos de la MIR incluyó una revisión de la estructura de las MIR de los programas presupuestarios. Estas siguen una lógica causal, pero con una estructura particular, en la que los proyectos de inversión se encuentran a nivel de actividades, y en ocasiones se describen de esa forma, pero en otras se presentan en forma de objetivos particulares, más finos dentro de la MIR.

Es importante que para la construcción de las MIR se mantenga la misma narrativa. Los proyectos de inversión no son actividades, tal como se señalan en la metodología de marco lógico, sino que son intervenciones directas con beneficiarios, y los cuales, además, tienen objetivos establecidos mencionados en diferentes documentos, por ejemplo, en sus ROP, por lo que la definición de las MIR debe tomar esto en cuenta.

Considerando que, la implementación de las políticas públicas estatales recae en los proyectos de inversión, estos deberían ser capaces de transmitir el enfoque de género en la parte correspondiente de la MIR, y en los casos en los que aplique, a lo largo de la MIR, esto permitiría contar con una planeación estatal ad-hoc. Si las acciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se consideran actividades dentro de un programa presupuestario, pero esto no se transmite al propósito de este, ¿cómo se plantea tener efecto en la población?

Finalmente, el equipo evaluador identificó que, de los 23 Proyectos de Inversión que tienen relación o son congruentes con las temáticas de la normativa en materia de mujeres e igualdad de oportunidades en el ejercicio fiscal 2019, ninguno cumple a la par con las características de un resumen narrativo único que identifique un cambio

en las condiciones de vida de la población objetivo y lógica vertical. Esto es un ejemplo de que, al menos las MIR, no tienen estrategias consolidadas de atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto a la valoración de calidad de los indicadores, el equipo evaluador encuentra que existen problemas conceptuales en cuanto a la definición de los indicadores, esto pudiera causarse por la falta de adecuación de la metodología de marco lógico al contexto local. Los proyectos de inversión se encuentran a nivel de actividad de la MIR, y, de acuerdo con la metodología, dicho nivel debería contar con indicadores para medir la gestión de los programas.

Los proyectos de inversión deberían considerar la inclusión de indicadores de resultados aun cuando se identifiquen a nivel de actividades de la MIR. En 2019 y en 2020, el 100% de los proyectos de inversión tenían 2 indicadores de gestión; el porcentaje de avance físico del proceso/proyecto y el porcentaje de avance financiero del proyecto. En cada uno de los ejercicios fiscales, 1 proyecto de inversión incluyó un indicador adicional a estos dos; estos son: Q0120 Peques Embajadores de Paz (ejercicio 2019) y Q2228 Impulso al Desarrollo de Habilidades Matemáticas (ejercicio 2020). Ninguno de los dos indicadores incluye una desagregación por sexo.

En cuanto al criterio de claridad, los indicadores a nivel de actividades no son coherentes entre su nombre y fórmula de cálculo, pues el nombre de los indicadores es 1) porcentaje de avance físico del proceso/proyecto y 2) porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto, mientras que la fórmula de cálculo implica no solo que es el avance físico o financiero, sino que este se contrasta con el avance planeado. Esto implica que la fórmula de cálculo del 100% de los indicadores no es coherente.

En cuanto al criterio de relevancia, se identifica que el 100% de los indicadores de los proyectos de inversión que integran el Anexo no reflejan un factor o variable central del logro del objetivo, es decir, del resumen narrativo.

Todos los indicadores (100%) tienen una meta asociada anual, pero estos no cuentan con un valor de línea base para su seguimiento.

En cuanto al criterio de monitoreabilidad, todos los indicadores especifican fuentes de información; sin embargo, no se indica que estas sean públicas, ni se incluyen ligas para su verificación, por lo tanto, la ciudadanía no puede realizar el cálculo del indicador de forma independiente.

Estos resultados implican que el 100% de los proyectos de inversión que integran el anexo tanto en el ejercicio fiscal 2019 como en el ejercicio fiscal 2020 no tienen indicadores de resultados en la MIR en los que se pueda cuantificar el resultado de las intervenciones públicas y, por lo tanto, no se cuentan con elementos de información

que permitan dar seguimiento al avance en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Si bien, el equipo evaluador no identificó indicadores de resultados en las MIR de los programas presupuestarios que contienen proyectos de inversión que integran el Anexo, se buscaron indicadores adicionales de los proyectos de inversión, los cuales fueran de acceso público.

El equipo evaluador identificó como principal fuente de información la base de datos y tablero de control de "Indicadores estratégicos de los programas sociales estatales 2019" que se encuentra en la página web de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano[15].

La base de datos identifica 106 proyectos de inversión los cuales cuentan con indicadores de gestión o estratégicos, de estos el 63.21% correspondían a proyectos de inversión que forman parte del Anexo. En el ejercicio fiscal 2019, 111 Proyectos de Inversión se encontraban en el Anexo, de los cuales 67 (60.36%) se encuentran en la base de indicadores estratégicos. Esto implica que 44 Proyectos de Inversión del Anexo no tienen Indicadores estratégicos u otro indicador de resultados.

Tabla 4. Proyectos de Inversión con Indicadores estratégicos 2019

| | | 2019 | |
|---|---|---|---|
| | | Total | Porcentaje |
| Proyectos de Inversión en Base de datos de indicadores estratégicos | | 67 | 60.36% |
| | Proyectos de Inversión con al menos un indicador estratégico | 65 | (97.01%) |
| | Proyectos de Inversión solo con indicadores de gestión | 2 | (2.99%) |
| Proyectos de Inversión del Anexo que no se encuentran en la base de indicadores estratégicos | | 44 | 39.64% |
| Total de Proyectos de Inversión incluidos en el Anexo | | 111 | 100% |

Elaborado a partir de la base de datos "Indicadores estratégicos de los programas sociales estatales 2019" del apartado de monitoreo de la página web de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano

[15] Recurso visitado 30 de mayo de 2021. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

Si bien, la identificación de estos indicadores estratégicos pareciera un paso que abona a la Gestión para Resultados y a dar cuenta de los resultados de los Proyectos de Inversión, es importante mencionar que, de los 67 Proyectos de Inversión incluidos en la base de datos, ninguno tiene asociado un indicador estratégico o de resultados a nivel de actividad en la MIR. Los indicadores asociados a los proyectos de inversión son a nivel propósito o fin. Esto implica que no se consideran indicadores de resultados propios para los Proyectos de Inversión.

Además, solo nueve proyectos de inversión[16] tienen asociado un indicador en el que se mencionen diferencias por sexo o bien, brechas de género, esto es 13.43% de los proyectos en la base o 8.1% de la totalidad de proyectos en el Anexo en dicho ejercicio fiscal.

Por otra parte, el equipo evaluador no identifica una herramienta similar para los Proyectos de Inversión del ejercicio fiscal 2020.

El enfoque de una política pública para la igualdad de Mujeres y hombres debería encontrarse a nivel de una política, y no solo como la integración de un conjunto de actividades, las cuales, además, no cuentan con elementos de información para su seguimiento.

El Anexo debiera contar con una batería de indicadores de resultados y de gestión que permitieran dar cuenta de su avance y con ello tener información para la toma de decisiones basadas en evidencia, por ejemplo, para el proceso de presupuestación.

[16] Q0083 Acompañamiento integral, Q0117 Por una Niñez de Grandeza, Q0121 Gto. Vive en Entornos Saludables, Q0127 Valor Familiar, Q1399 Vida sin Violencia, Q1439 Lazos de Cariño y Respeto, Q2398 Apoyos Mayores GTO, Q2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas, Q2998 Talento de Exportación

## Implementación

Este apartado busca analizar la estrategia de implementación de los proyectos de inversión como medio de integración del gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades.

Un primer elemento de análisis en esta sección es la integración de padrones de beneficiarios.

La política de desarrollo social es ejecutada a través de programas y acciones a cargo de distintos órdenes de gobierno, lo cual genera una fragmentación en la ejecución y dificulta la coordinación en la atención de las personas. Por ello, el proporcionar coherencia en la política social a través de instrumentos que coadyuven a lograr sinergias, complementariedades y una coordinación entre acciones sociales permite obtener mejores soluciones a las problemáticas que enfrenta el Estado. La integración de padrones de beneficiarios es un instrumento clave para ello. Por un lado, permite generar transparencia en la entrega de los beneficios de los programas sociales, así como en la planeación y evaluación de dichas acciones. Por otra parte, permite conocer las características demográficas y socioeconómicas de los beneficiarios y cuantifica el número de personas que reciben un beneficio, dimensionando el esfuerzo del Gobierno por aliviar las desventajas de los distintos grupos vulnerables. Finalmente, permite hacer confrontas entre los beneficiarios de los distintos programas para detectar y eliminar duplicidades en aquellas acciones sociales cuyos lineamientos no lo permitían, eficientizando el gasto (Suárez, 2013).

La integración de los padrones de beneficiarios debe atender las características de las poblaciones, como lo son sexo, grupo de edad, condiciones de discapacidad, etc. Esto permitirá una mejor caracterización, no solo con fines de seguimiento de los proyectos, sino como herramienta de retroalimentación para el diseño y mejora de la política pública.

En 2013, en el estado de Guanajuato, se emitieron los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios (PEB) de los Programas de Desarrollo Social y Humano[17]; y tienen por objeto definir y establecer los criterios para una estandarización y eficiencia del PEB.

El PEB es un instrumento de política social establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y es operado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. El PEB contiene la relación de los datos personales de

[17] Disponibles en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_SEDESHU_Lineamientos%20Integracion%2C%20Operacion%2C%20Actualizacion%20del%20PEB.pdf

los beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano que se ejecutan por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que, del total de 111 proyectos de inversión que integran el Anexo; 39 cuentan con ROP. De estos, 23 proyectos (59 por ciento) cuentan con un padrón de beneficiarios cuya integración y actualización hará distinción por sexo (mujer/hombre), tal como lo establecen los lineamientos en la materia. Mientras que los 16 proyectos restantes (equivalente al 41 por ciento), no cuentan con información sobre su Padrón de Beneficiarios dentro de las ROP.

De los 16 proyectos de inversión que no cuentan con información sobre el Padrón de Beneficiarios, 25 por ciento (4 proyectos) pertenecen al eje de Desarrollo Humano y Social; el 25 por ciento (4 programas) corresponden al eje de Economía para Todos; y el restante 50 por ciento son proyectos que forman parte del eje de Educación de Calidad, siendo proyectos principalmente dirigidos a la promoción y apoyo al deporte (6 a cargo de la Comisión de Deporte del Estado).

Finalmente, es importante mencionar que, en dicho ejercicio fiscal, 72 proyectos de inversión no cuentan con ROP disponibles en 2019, por lo que no es posible realizar el análisis anterior.

Para el ejercicio fiscal 2020, se identificó que, de los 103 proyectos de inversión incluidos en el Anexo; 66 proyectos de inversión cuentan con ROP. De este total, 44 proyectos (66.7 por ciento) indican que la integración del padrón de beneficiarios se realiza tomando en cuenta una distinción por sexo (mujer/hombre), 20 proyectos (30.3 por ciento) no cuenta con información sobre su Padrón de Beneficiarios dentro de sus ROP; y los 2 proyectos restantes (3 por ciento) cuentan con información sobre su Padrón de Beneficiarios, pero debido a que el padrón se encuentra en un formato comunitario, no se puede hacer una distinción por sexo (mujer/hombre). Estos dos proyectos son *Atención a Migrantes en Tránsito* e *Interculturalidad y Vinculación Interinstitucional*. Finalmente, 37 proyectos de inversión de dicho ejercicio fiscal no cuentan con ROP con las que se pueda replicar esta valoración.

Tabla 5. Distribución de Padrón de Beneficiarios por ejercicio fiscal

| Ejercicio Fiscal 2019 | | |
|---|---|---|
| | Número | Porcentaje |
| Cuenta con Padrón de Beneficiarios desglosado por sexo | 23 | 59.0% |
| No cuenta con Padrón de beneficiarios indicado en las ROP | 16 | 41.0% |
| Total | 39 | 100% |

Ejercicio Fiscal 2020

| | Número | Porcentaje |
|---|---|---|
| Cuenta con Padrón de Beneficiarios desglosado por sexo | 44 | 66.7% |
| No cuenta con Padrón de Beneficiarios indicado en las ROP | 20 | 30.3% |
| No cuenta con Padrón de Beneficiarios desglosado por sexo | 2 | 3.0% |
| Total | 66 | 100% |

Fuente: Elaborado con base a las Reglas de Operación 2019-2020 de los proyectos de inversión que integran el Anexo

La identificación diferenciada por sexo de las personas beneficiarias en los padrones no es suficiente para considerar que un proyecto considere el enfoque de género. Sin embargo, el que los proyectos no desagreguen información por género, grupos de edad, etc., resulta un problema al realizar análisis sobre el desarrollo y evolución de los proyectos y las problemáticas atendidas (Criado-Perez, 2019).

La desagregación de información por grupos de interés en los registros administrativos, como lo son los padrones de beneficiarios, refleja un incipiente reconocimiento a las diferencias propias de las personas beneficiarias. El no incluir la perspectiva de género en la integración de los padrones de beneficiarios y, en general, en los registros administrativos, conduce a un sesgo y falla en el reconocimiento de las condiciones de las personas beneficiarias.

Entre más detallados estén los formatos de recolección de datos, es decir, los registros administrativos, se da pie a que se focalicen mejor los proyectos, además de permitir la retroalimentación para su diseño. Por ejemplo, una caracterización detallada de las poblaciones beneficiarias y la evolución del problema identificado puede servir de retroalimentación para temas de focalización.

Posteriormente, se integra un análisis de los mecanismos de atención y entrega de apoyos. En términos de la integración de los tipos de apoyo de los proyectos que integran el gasto en Materia de Mujeres e Igualdad de Oportunidades, se identificaron aquellos proyectos de inversión que incluyen dentro de su población beneficiaria a mujeres de forma directa y a aquellos programas que lo mencionan de forma indirecta. Esto con el fin de obtener un panorama del tipo de apoyo que reciben las mujeres, si hay acciones afirmativas e identificar las estrategias de atención.

En el ejercicio fiscal 2019, solo 7 proyectos de inversión mencionaban a las mujeres como parte de su población beneficiaria; de estos, la mayoría (4 proyectos) se identifica como proyectos que otorgan servicios, y 2 programas identifican ser de naturaleza mixta o transferencias (1 proyecto cada tipo), finalmente, un proyecto no especifica su tipo o naturaleza en las ROP.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2020, 11 proyectos de inversión mencionaban a las mujeres como parte de su población beneficiaria; de estos 4 eran de servicios, 2 mixtos y 5 no indican tipo o naturaleza en las ROP.

Tabla 6. Distribución del tipo de programa por ejercicio fiscal (con población beneficiaria mujeres de forma directa)

Ejercicio Fiscal 2019

| Naturaleza o Tipo de Programa | Número | Porcentaje |
|---|---|---|
| Servicios | 4 | 57.1% |
| Transferencia (material/monetaria) | 1 | 14.3% |
| Mixto | 1 | 14.3% |
| No se indicó en las ROP | 1 | 14.3% |
| Total | 7 | 100% |

Ejercicio Fiscal 2020

| Naturaleza o Tipo de Programa | Número | Porcentaje |
|---|---|---|
| Servicios | 4 | 36.4% |
| Transferencia (material/monetaria) | 0 | 0% |
| Mixto | 2 | 18.2% |
| No se indicó en las ROP | 5 | 45.5% |
| Total | 11 | 100% |

Fuente: Elaborado con base a las Reglas de Operación 2019-2020 de los proyectos de inversión que integran el Anexo

La proporción de los proyectos dirigidos a las mujeres, o que las mencionan explícitamente como parte de su población beneficiaria, han cambiado en su composición en el periodo de referencia; en 2019 una mayoría brindaba servicios,

mientras que en el ejercicio fiscal 2020 la mayoría no identificaba claramente su tipo o naturaleza.

Otro elemento por considerar como parte de la estrategia de implementación es la cobertura de los proyectos de inversión y la focalización.

El propósito de la focalización dentro de la cobertura de los programas es asegurar que los beneficios de las intervenciones públicas lleguen a la población que más lo requiere. Con ello, se busca lograr un mayor impacto per cápita que el que podría emanar de una política general aplicada por igual a toda la población. La focalización permite eficientizar el gasto, pues en un escenario de recursos limitados que buscan atender diferentes problemáticas, se beneficia a la población más necesitada y se evita destinar recursos a quienes no se encuentran en desventaja. Esto promueve la equidad en la sociedad. En este sentido, así como la focalización dentro de la cobertura permite eficientizar el gasto y promueve justicia social, es también cierto que su ausencia puede llevar a un uso ineficiente del presupuesto e incluso puede llevar a ampliar las brechas sociales y aumentar la injusticia e inequidad entre la población (Hernández et al., 2005).

El equipo evaluador analizó las ROP 2019 y 2020 de los proyectos que integran el gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades para identificar si existía algún tipo de focalización geográfica por parte de los proyectos de inversión en el Estado de Guanajuato.

Considerando lo anterior, para el ejercicio fiscal 2019, se encontró que de los 39 proyectos que cuentan con ROP, 20 de ellos (51.3 por ciento) tienen una focalización que cubre a los 46 municipios del Estado de Guanajuato. 14 proyectos (35.9 por ciento) está dirigido a Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) – de los cuales 12 indican que el proyecto se enfocará *preferentemente* a ZAP, mientras los 2 restantes son enfocados *específicamente* en ZAP. Finalmente, 4 proyectos (10.2 por ciento) se enfocan en ZAP específicamente definidas. Este es el caso de los proyectos *Todos 10*, *Aprendo Hoy* y *Mi clase Móvil*, que identifican los municipios específicos dentro de las ZAP que serán atendidos; y del proyecto *Centro Impulso Social*, que localiza ZAP que estén cerca de los Centros de Impulso Social (CIS). En el caso de Academia DXT GTO no fue posible determinar la focalización del proyecto debido a que la ROP no define la Población Objetivo, Potencial y/o Beneficiaria. Véase Tabla *7*.

Para el ejercicio fiscal 2020 se identificó que de los 66 proyectos de inversión con ROP, 43 de ellos (65.1 por ciento) buscan cubrir a la totalidad de municipios del Estado de Guanajuato. 17 proyectos (25.7 por ciento) está dirigido *preferentemente* a ZAP; y, nuevamente, 5 proyectos (7.7 por ciento) se enfocan en ZAP específicas. Estos son los mismos que los del ejercicio fiscal 2019. En el caso de Academia DXT GTO no fue

posible determinar la focalización del proyecto debido a que la ROP no define la Población Objetivo, Potencial y/o Beneficiaria. Véase Tabla *7*.

Tabla 7. Tipo de Cobertura por ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal 2019

| Tipo de cobertura | Número | Porcentaje |
|---|---|---|
| Estatal | 20 | 51.3% |
| Zonas de Atención Prioritaria | 14 | 35.9% |
| *Atención preferente* | *12** | *85.7%** |
| *Atención específica* | *2** | *14.3%** |
| Zonas de Atención Prioritarias definidas | 4 | 10.2% |
| No se cuenta con información | 1 | 2.6% |
| Total | 39 | 100% |

Ejercicio Fiscal 2020

| Tipo de cobertura | Número | Porcentaje |
|---|---|---|
| Estatal | 43 | 65.1% |
| Zonas de Atención Prioritaria | 17 | 25.7% |
| *Atención preferente* | *17** | *100%** |
| *Atención específica* | *0** | *0%** |
| Zonas de Atención Prioritarias definidas | 5 | 7.7% |
| No se cuenta con información | 1 | 1.5% |
| Total | 66 | 100% |

*Número total y/o porcentaje correspondiente al total de proyectos con cobertura en las Zonas de Atención Prioritaria.

Fuente: Elaborado con base a las Reglas de Operación 2019-2020 de los proyectos de inversión que integran el Anexo

Se realizó un análisis en el que se busca la focalización establecida en los proyectos que mencionan a las mujeres dentro de sus poblaciones beneficiarias.

En 2019, se identificó que 10 proyectos (equivalente al 30.8 por ciento del total) identificaban a las mujeres como beneficiarias. 7 de ellos de forma directa y 3 de forma indirecta. De estos 10 proyectos, 6 integran en sus diagnósticos una perspectiva, al

menos parcial de equidad de género y se identifica que la focalización de estos en las ROP se encuentra a nivel estatal, o de ZAP.

En el ejercicio fiscal 2020, 11 proyectos de inversión identifican a las mujeres dentro de sus poblaciones beneficiarias de forma directa y 2 las identifican de forma indirecta, obteniendo 13 proyectos en total. De estos 13 proyectos de inversión, 6 tienen una focalización a nivel estatal, 6 focalizan por Zona de Atención Prioritaria (ZAP) y 2 a nivel municipal o combinado con ZAP. Los diagnósticos de estos proyectos de inversión reflejan que 6 de ellos incluyen un enfoque de género al menos de forma parcial.

Estos elementos indican que, en general, los proyectos de inversión incluidos en el Anexo tienen oportunidad de mejora en cuanto a la alineación estratégica en sus documentos de diseño. No incluyen una cobertura que atienda a las desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato. Su cobertura se establece a nivel ZAP. Es decir que atiende a criterios geográficos, más que por grupos de interés o atención a necesidades puntuales.

Un elemento fundamental que guía la construcción y definición de los elementos de diseño y que es base para la implementación es el diagnóstico. Entender la problemática que da pie a una intervención y detallar, en la medida de lo posible esta problemática por sexo, grupos de edad, localización geográfica brindarán elementos más finos para determinar una política pública eficiente y que tenga mayor posibilidad de tener un impacto en la población.

Finalmente, se analizan los mecanismos de rendición de cuentas.

Un instrumento para la Rendición de Cuentas son las Reglas de Operación (ROP) de los programas gubernamentales. En este sentido, las ROP son conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia; y es a través de ellas que se rigen las prácticas, procesos y metodologías a seguir para la obtención y dispersión de dichos recursos.

Es de suma importancia para la ciudadanía el conocer las ROP por tres razones principales. En primer lugar, porque permiten a los ciudadanos saber qué apoyos sociales específicos están a su alcance, si son candidatos a ellos y los requisitos y compromisos que deben cumplir para obtenerlos; en segundo lugar, le permite saber a las personas cómo los proyectos de inversión del Estado pueden contribuir tanto a su desarrollo personal, como al de sus comunidades; y finalmente, la publicación de las ROP permite a los ciudadanos– ya sea en lo individual o como parte de OSCs – vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados. Es

decir, que se promueven mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Por otra parte, cabe destacar que la formulación de las ROP de cada programa se vincula directamente con instrumentos de planeación como son el Diagnóstico del Problema Público, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica y los mecanismos específicos para su monitoreo y evaluación; por lo que las ROP cuentan con un control y escrutinio más riguroso que otro tipo de lineamientos. Estos elementos no solo permiten dotar al programa de controles para hacerle frente a la corrupción y desvío de recursos, sino que también promueve un mejor desempeño y la eficiencia del gasto público.

Como se observa en la Tabla 8, el número de proyectos de inversión que contaban con ROP en 2019 era de solo 35.1%, mientras que en 2020 esta cifra subió a 64.1%. Aunque se observa un incremento sustancial en el porcentaje de proyectos que integran el Anexo y que cuentan con ROP, aún en 2020 el 35.9% de los proyectos de inversión no contaban con este mecanismo de rendición de cuentas, transparencia y controles anticorrupción.

Tabla 8. Herramientas de rendición de cuentas, ROP

| | Total de proyectos en el Anexo | Proyectos de inversión con ROP | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Ejercicio fiscal 2019 | 111 | 39 | 35.1% |
| Ejercicio fiscal 2020 | 103 | 66 | 64.1% |

En este sentido, la falta de Reglas de Operación que presentan diferentes proyectos de inversión en el Estado de Guanajuato tiene implicaciones directas tanto en el esfuerzo de rendir cuentas a la sociedad como en la claridad, transparencia de los proyectos, combate a la corrupción y en la eficiencia del gasto público; dificultando también la medición de su impacto y resultados. Por lo tanto, la incorporación de las ROP en la totalidad de proyectos del Estado de Guanajuato significaría un avance dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Guanajuato, así como en el compromiso del Estado con una administración más transparente.

No obstante, así como se identifican áreas de mejora, también se rescata la buena práctica enfocada en hacer públicas y accesibles las Reglas de Operación de los Proyectos de inversión. El equipo evaluador encontró que las ROP se encontraban concentradas en la página de Portal Social. Esto permite que la consulta sea rápida y

dinámica y categorizada por dependencia de interés. Además, el hacer posible acceder a ROP históricas facilita la búsqueda de información, permite analizar y evaluar la evolución histórica del programa, promoviendo la rendición de cuentas.

Otro elemento importante para la rendición de cuentas es el monitoreo del desempeño de los indicadores establecidos por cada proyecto de inversión y el avance en el cumplimiento de las metas; además de brindar información sobre el presupuesto devengado y ejercido por cada proyecto de inversión.

En este sentido, el equipo evaluador identificó que las dependencias y entidades reportan Fichas de Monitoreo por proyecto de inversión de forma trimestral, mismas que incluyen la Identificación del Programa Social Estatal, del proyecto de inversión, Avance financiero y de metas. Estas se encuentran concentradas en el apartado de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano[18]. Además, como segundo elemento de información, el equipo evaluador utilizó la información de Monitoreo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. En esta página se encuentran varias bases de datos con información de indicadores de resultados, avance financiero y avance de metas de los proyectos de inversión.

En cuanto a las Fichas de Monitoreo reportadas en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se reportan las Fichas de los Programas Sociales, mientras que en la página de SFIA el reporte es de la totalidad de los proyectos de inversión.

Cabe mencionar que las Fichas de Monitoreo se encuentran en formato PDF, es decir, estos no se encuentran en formato de datos abiertos. De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los datos abiertos son *los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona interesada* y cumplen con las siguientes características:

- Accesibles,
- Integrales,
- Gratuitos,
- No discriminatorios,
- Oportunos,
- Permanentes,
- Primarios,
- Legibles por máquinas,

[18] https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

- En formatos abiertos,
- De libre uso.

Por lo anterior, los datos de Monitoreo de los programas no cumplen con algunas de las características de la definición de datos abiertos; como lo son la legibilidad por máquinas, ni la forma de formato abierto. Es importante que los datos se presenten de esta forma, ya que esto contribuye a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

El equipo evaluador identificó que, en 2019, del total de proyectos que integran el anexo, el 58.6% reportan una Ficha de Monitoreo, mientras que para el ejercicio fiscal 2020, el porcentaje de proyectos que reportan una Ficha de Monitoreo disminuyó a 46.7%.

Tabla 9. Proyectos de inversión que cuentan con Fichas de Monitoreo

| | Total de proyectos en el Anexo | Proyectos con Fichas de Monitoreo públicas | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Ejercicio fiscal 2019 | 111 | 65 | 58.6% |
| Ejercicio fiscal 2020 | 103 | 48 | 46.6% |

Fuente: Elaboración propia con información de la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En la página de SFIA, se identifica que la información se encuentra en un formato de datos abiertos, el cual puede ser procesado por cualquier persona que accede a la base.

Estas herramientas de transparencia y rendición de cuentas contribuyen al derecho humano de acceso a la información.

Por último, se analizan los mecanismos de coordinación y responsabilidad en la ejecución de los proyectos de inversión, un elemento clave para asegurar un apoyo consistente a las comunidades. Establecer diálogos y conocer el estado de la articulación de las contrapartes gubernamentales es un elemento fundamental para llevar e impulsar la política pública a todos los niveles. Al igual que la política económica, la política social, cuando se enfrenta a una ausencia de coordinación institucional, reduce su eficacia y su eficiencia; a la vez que se enfrenta a choques y contradicciones que revelan tanto una diversidad de propósitos como una pérdida del sentido de dirección y de precedencia en las prioridades.

Los programas enfocados en el desarrollo social y el combate a la pobreza son, quizás, el mejor ejemplo de la importancia de la coordinación institucional, ya que, frente a la

magnitud y complejidad de los problemas, únicamente enfoques integrados tienen probabilidades de éxito (Garnier, 2000).

El equipo evaluador analizó las Reglas de Operación de los proyectos de inversión para ambos años (39 proyectos en 2019 y 66 proyectos en 2020). A partir de ello, se identificó que, el 100 por ciento de los Proyectos de Inversión que integran el Anexo y cuentan con ROP identifican alguna Unidad responsable de la operación o ejecución, así como identificar unidades responsables del manejo de la información. El contar con estos elementos de información establecidos en las Reglas de Operación buscan contribuir a la rendición de cuentas efectiva, la cual implica que las autoridades sean responsables por sus políticas, así como de los servicios que proveen.

Aunque las ROP señalan una Unidad Responsable de la operación o ejecución, la forma en la que se presenta es diversa, puesto que en algunos casos se señalan Unidades Responsables de Operación y Ejecución y en ocasiones solamente de una de estas categorías, por lo que no existe una homogeneidad dentro de las ROP sobre la inclusión del apartado *Dependencia o Entidad Responsable del Programa.*

Se ha mencionado la importancia de políticas públicas coordinadas, en particular, en el caso del Anexo, este por construcción integra Proyectos de Inversión de diversas dependencias. Para lograr un objetivo común y fortalecer una estrategia de atención, es importante identificar mecanismos de coordinación; sin embargo, en una revisión de las ROP, en ningún caso se identificó que existiera una coordinación entre la dependencia responsable y otras dependencias, ni en mecanismos de implementación coordinados. En trabajo de campo se identificaron mecanismos de coordinación para la planeación en cuanto al uso de información del Diagnóstico Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, pero esta práctica no se identifica generalizada, y en los casos en los que se da, es en la planeación, no en la implementación. Esta falta de coordinación en el tema da muestra de la posible fragmentación de recursos e intervenciones en la atención a un problema multidimensional.

Además, las ROP de los Proyectos de Inversión que cuentan con un apartado de Mecanismos de Coordinación, lo hacen de forma general y no siempre están a cargo de las unidades administrativas responsables de la operación de los Proyectos de Inversión, sino de unidades administrativas jerárquicamente superiores. Esto implica la necesidad de una mayor vinculación al interior de cada una de las dependencias.

El equipo evaluador identifica coordinación al integrar el Padrón Estatal de Beneficiarios, el cual está coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU). Los mecanismos de coordinación y vinculación están establecidos en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de

Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano, tanto en su Artículo 5 como en los Artículos 6 y 9.

En este sentido, existe una ventana de oportunidad para las diferentes dependencias del Estado de Guanajuato para entablar una coordinación que permita la implementación de proyectos de inversión con mayor articulación.

## Estado actual de la Política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Como se ha mencionado anteriormente, no se identifica un diagnóstico, definición de problema, de poblaciones potencial objetivo y beneficiarias, los cuales son herramientas fundamentales en el diseño de políticas públicas. Además, no se identifica un objetivo particular del Anexo más allá de lo que indica el título, referente a la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para la integración de los proyectos de inversión no se encuentran criterios específicos, solo una alineación a las desigualdades de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, se considera prioritario definir y caracterizar la problemática para poder contar con herramientas más finas de recolección de información de fuentes primarias o secundarias. En este apartado se integra información de fuentes secundarias, ya que se considera, estas brindan un panorama general del estado actual en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado de Guanajuato.

La construcción del diagnóstico del estado actual en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres seguirá la lógica de las igualdades planteadas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

En esta sección se muestran los indicadores que integran la línea base, divididos por cada una de las igualdades señaladas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

*Tabla 10. Propuesta de indicadores de fuentes secundarias para integración de línea base*

| Igualdad | Temática | Indicador | Fuente de información | Fecha de actualización | Valor del indicador | Posibilidad de comparación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Trabajo | Igual remuneración | Brecha salarial entre mujeres y hombres (en trabajadores asegurados en el IMSS) | IMSS | 2020 | $0.83 | Nacional |
| Trabajo | Oportunidades de empleo igualitarias | Porcentaje de mujeres que ocupan puestos de funcionarias, directoras y jefas | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 2.8% | Nacional, se puede hacer una caracterización hasta a nivel comunidad |
| Trabajo | Oportunidades de empleo igualitarias | Porcentaje de hombres que ocupan puestos de funcionarios, directores y jefes | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 2.4% | Nacional, se puede hacer una caracterización hasta a nivel comunidad |
| Trabajo | Oportunidades de empleo igualitarias | Porcentaje de mujeres que son trabajadoras en actividades elementales y de apoyo | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 20.1% | Nacional, se puede hacer una caracterización hasta a nivel comunidad |
| Trabajo | Oportunidades de empleo igualitarias | Porcentaje de hombres que son trabajadores en actividades elementales y de apoyo | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 13.5% | Nacional, se puede hacer una caracterización hasta a nivel comunidad |
| Educación | Acceso a la educación | Porcentaje de la población femenina de 6 a 11 años que no asiste a la escuela | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 4.5% | Nacional, se puede hacer una caracterización hasta a nivel comunidad |
| Educación | Acceso a la educación | Porcentaje de la población masculina de 6 a 11 años que no asiste a la escuela | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 4.8% | Nacional, se puede hacer una caracterización hasta a nivel comunidad |

| Igualdad | Temática | Indicador | Fuente de información | Fecha de actualización | Valor del indicador | Posibilidad de comparación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación | Acceso a la educación | Tasa de variación de alumnos inscritos en primaria | Secretaría de Educación Pública (SEP). Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. | Ciclo escolar 2020-2021 (parcial) | -16.4% | Nacional |
| Educación | Promoción de presencia de las mujeres en diversos ámbitos educativos | Razón de feminidad en las carreras de ingeniería, manufactura y construcción | Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Anuario Estadístico. | Ciclo escolar 2019-2020 | 46.7% | Nacional |
| Educación | Promoción de presencia de las mujeres en diversos ámbitos educativos | Razón de feminidad en las carreras ciencias naturales, matemáticas y estadística | Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Anuario Estadístico. | Ciclo escolar 2019-2020 | 117.7% | Nacional |
| Educación | Promoción de presencia de las mujeres en diversos ámbitos educativos | Razón de feminidad en las carreras de tecnologías de la información y la comunicación | Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Anuario Estadístico. | Ciclo escolar 2019-2020 | 33.2% | Nacional |
| Salud | Acceso a servicios de salud | Porcentaje de mujeres afiliadas a servicios de salud | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 80.6% | Nacional |
| Salud | Acceso a servicios de salud | Porcentaje de hombres afiliados a servicios de salud | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | 2020 | 77.39% | Nacional |
| Salud | Acceso a servicios de salud reproductiva | Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil | INEGI | 2018 | 50.90% | Nacional |
| Salud | Acceso efectivo a salud | Porcentaje de adultos con diagnóstico médico de diabetes (total) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 9.20% | Nacional |
| Salud | Acceso efectivo a salud | Porcentaje de adultos con diagnóstico médico de diabetes (mujeres) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 10.30% | Nacional |
| Salud | Acceso efectivo a salud | Porcentaje de adultos con diagnóstico médico de diabetes (hombres) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 7.90% | Nacional |
| Salud | Acceso efectivo a salud | Porcentaje de adultos con diagnóstico médico de hipertensión (total) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 11.70% | Nacional |

| Igualdad | Temática | Indicador | Fuente de información | Fecha de actualización | Valor del indicador | Posibilidad de comparación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Salud | Acceso efectivo a salud | Porcentaje de adultos con diagnóstico médico de hipertensión (mujeres) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 14.60% | Nacional |
| Salud | Acceso efectivo a salud | Porcentaje de adultos con diagnóstico médico de hipertensión (hombres) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 8.60% | Nacional |
| Salud | Efectos COVID-19 | Porcentaje de población de 20 o más años que reportan mayor consumo de alcohol durante confinamiento | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 4.30% | Nacional |
| Salud | Efectos COVID-19 | Porcentaje de población de 20 o más años que reportan mayor consumo de alcohol durante confinamiento (mujeres) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 5.40% | Nacional |
| Salud | Efectos COVID-19 | Porcentaje de población de 20 o más años que reportan mayor consumo de alcohol durante confinamiento (hombres) | ENSANUT Continua COVID-19, Guanajuato | 2019-2020 | 4.10% | Nacional |
| Trato y oportunidades | Acceso a servicios financieros | Porcentaje población adulta con contratos de captación bancaria -total | Bases de datos sobre inclusión financiera. CNBV | Septiembre de 2020 | 88.91% | Nacional |
| Trato y oportunidades | Acceso a servicios financieros | Porcentaje población adulta con contratos de captación bancaria -mujeres | Bases de datos sobre inclusión financiera. CNBV | Septiembre de 2020 | 77.00% | Nacional |
| Trato y oportunidades | Acceso a servicios financieros | Porcentaje población adulta con contratos de captación bancaria -hombres | Bases de datos sobre inclusión financiera. CNBV | Septiembre de 2020 | 96.52% | Nacional |
| Trato y oportunidades | Participación femenina en diferentes ámbitos de poder | Porcentaje integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia mujeres | Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. INEGI | 2019 | 38.10% | Nacional |
| Trato y oportunidades | Asignación igualitaria del tiempo en labores de cuidado y tareas del hogar | Promedio de horas semanales destinadas al trabajo no remunerado de los hogares (total) | INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. | 2019 | 38.6 | Nacional |
| Trato y oportunidades | Asignación igualitaria del tiempo en labores | Promedio de horas semanales destinadas al | INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. | 2019 | 54.3 | Nacional |

| Igualdad | Temática | Indicador | Fuente de información | Fecha de actualización | Valor del indicador | Posibilidad de comparación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | de cuidado y tareas del hogar | trabajo no remunerado de los hogares (mujeres) | | | | |
| Trato y oportunidades | Asignación igualitaria del tiempo en labores de cuidado y tareas del hogar | Promedio de horas semanales destinadas al trabajo no remunerado de los hogares (hombres) | INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. | 2019 | 19.9 | Nacional |
| Trato y oportunidades | Asignación igualitaria del tiempo en labores de cuidado y tareas del hogar | Promedio de horas semanales destinadas al trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar (total) | INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. | 2019 | 24.5 | Nacional |
| Trato y oportunidades | Asignación igualitaria del tiempo en labores de cuidado y tareas del hogar | Promedio de horas semanales destinadas al trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar (mujeres) | INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. | 2019 | 34.0 | Nacional |
| Trato y oportunidades | Asignación igualitaria del tiempo en labores de cuidado y tareas del hogar | Promedio de horas semanales destinadas al trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar (hombres) | INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. | 2019 | 13.2 | Nacional |
| Trato y oportunidades | Asignación igualitaria del tiempo en labores de cuidado y tareas del hogar | Brecha de horas semanales destinadas al trabajo no remunerado de los hogares | INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. | 2019 | 34.4 | Nacional |
| Tenencia de la tierra | Tenencia de la tierra | Porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios con respecto a los hombres. | Estadísticas Agrarias | 2020 | 69% | Nacional |

Igualdad de oportunidades en el trabajo

El artículo 30 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, refiere que el gobierno del del estado, los municipios, el sector privado y social en sus ámbitos de competencia desarrollarán actuaciones encaminadas a la generación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, donde se incluirán acciones dirigidas a la mejora del nivel educativo para la inserción laboral, acciones para que las prácticas de trabajo estén exentas de discriminación hacia la mujer, acceso a trabajo productivo en condiciones de igualdad, por ejemplo en remuneración, protección al empleo de mujeres en puestos directivos y ejecutivos, entre otros.

En este sentido, se seleccionaron cinco indicadores que abarcan temas como igualdad de remuneración, y acceso a oportunidades de empleo igualitarias.

Los indicadores reflejan una disparidad entre mujeres y hombres en aspectos puntuales como la brecha salarial y la participación en actividades elementales y de apoyo. El primer indicador, sugiere que por cada peso que gana un hombre, una mujer gana $0.83. Es importante mencionar que el indicador no hace una diferencia por el tipo de trabajo que se realizan, sino que es una cifra agregada.

Por otra parte, se observa una mayor participación de las mujeres que los hombres como parte de las actividades elementales y de apoyo; entre estas se encuentran trabajadoras domésticas, de limpieza, planchadoras, y otros trabajos de limpieza.

Finalmente, se observa una brecha a favor de las mujeres en la participación en puestos de funcionarias, directoras y jefas, en el cual, las mujeres tienen un mayor porcentaje de participación que los hombres y con una tendencia histórica observada al alza.

Igualdad de trato y oportunidades

El artículo 31 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, menciona que, los Poderes Públicos, los ayuntamientos y los organismos autónomos tendrán la obligación de proporcionar capacitación y sensibilización en los temas referentes a derechos humanos de las mujeres, impulsar la cultura de respeto a los derechos y libertades de la mujer, el trato digno a su persona, su participación equitativa en la toma de decisiones sobre los asuntos de toda índole que le impliquen y su acceso a los beneficios del desarrollo, entre otros.

Al respecto, se integran una serie de indicadores que van más allá y buscan identificar desigualdades de trato y oportunidades de las mujeres en diversos ámbitos, considerando su participación en la toma de decisiones en varias esferas.

Se identifica una desigualdad en el acceso a servicios financieros, más participación en labores de cuidado y tareas del hogar, entre otros.

Igualdad en la educación

Asimismo, el artículo 31 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, menciona que, se busca garantizar un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

En este sentido, se integraron indicadores cuya temática fuera el acceso a la educación, así como la promoción de la presencia de las mujeres en diversos ámbitos educativos, en especial en los que las mujeres tienen menor representación, en ocasiones por estereotipos sociales asociados.

Se observa que en general, la población femenina de 6 a 11 años que no asiste a la escuela es menor que la de los hombres, lo cual indicaría una brecha negativa para los hombres. Esto es un claro ejemplo de por qué incluir una perspectiva de género y que esta no siempre se da en sentido negativo para las mujeres.

Igualdad en la cultura

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, refiere en el artículo 24 que se buscará hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.

Durante la revisión documental y entrevistas de trabajo de campo no se identifican indicadores que se reporten a nivel estatal en este sentido. Además, no se identifican acciones encaminadas a la provisión del acceso efectivo del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, se proponen una serie de indicadores que se pudieran reportar, pero estos deben basar su integración en la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de inversión de la dependencia encargada.

Igualdad en la salud

En cuanto al tema de salud, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato establece la incorporación de las necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente, entre otras acciones.

Los indicadores se plantean en temáticas como acceso a servicios de salud, acceso a servicios de salud reproductiva, acceso efectivo a la salud y efectos de la COVID-19. Se encuentran algunas disparidades negativas para las mujeres como prevalencia de enfermedades como diabetes e hipertensión, o incrementos en consumo de alcohol durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19, por otro lado, se reporta un mayor porcentaje de mujeres con afiliación a servicios de salud.

Igualdad en oportunidades para el deporte

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato menciona que se promoverá y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles.

Durante la revisión documental y entrevistas de trabajo de campo no se identifican indicadores que se reporten a nivel estatal en este sentido. Además, no se identifican acciones encaminadas a la promoción efectiva de apertura deportiva.

Por lo anterior, se proponen una serie de indicadores que se pudieran reportar, pero estos deben basar su integración en la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de inversión de la dependencia encargada.

Igualdad en el ámbito rural

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato refiere que se llevarán a cabo actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres; en sus objetivos existentes fomentará el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones tecnológicas alternativas donde no las hubiere.

Durante la revisión documental y entrevistas de trabajo de campo no se identifican indicadores que se reporten a nivel estatal en este sentido. Por lo anterior, se proponen una serie de indicadores que se pudieran reportar, pero estos deben basar su integración en la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de inversión de la dependencia encargada.

Igualdad en la tenencia de la tierra

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato establece que se buscará el acceso de las mujeres a la propiedad o tenencia de la tierra.

En este sentido, se propone un indicador *Porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios con respecto a los hombres* el cual refiere un menor porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres.

Trabajo de campo

Además de la consulta de diversas fuentes de información, se realizó trabajo de campo en forma de entrevistas semiestructuradas dirigidas a personal operativo de las áreas de Planeación, encargadas del registro de información para el monitoreo y la evaluación de los proyectos de inversión que forman parte del Anexo referente al *Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades*.

La selección de la muestra no tenía como objetivo la representatividad, ni generalizar resultados, sino contar con la opinión e información de los expertos en las dependencias en los procesos de generación de información, lo cual brindara un panorama de los procesos de generación de información, así como de los procesos y oportunidades de mejora para el aprovechamiento de la información (Hernández et al., 2010).

Para la selección de la muestra se llevó a cabo un análisis de la distribución de los Proyectos de Inversión por dependencia y por Ejes. En este sentido, se observó que, en los ejercicios fiscales de referencia, la distribución de los proyectos de inversión por Ejes mantiene una tendencia similar.

En cuanto a las dependencias con mayor número de proyectos de inversión en el Anexo, estas se mantienen, a pesar de los cambios en la configuración del Anexo.

*Ilustración 3 Distribución de Proyectos de Inversión por Eje*

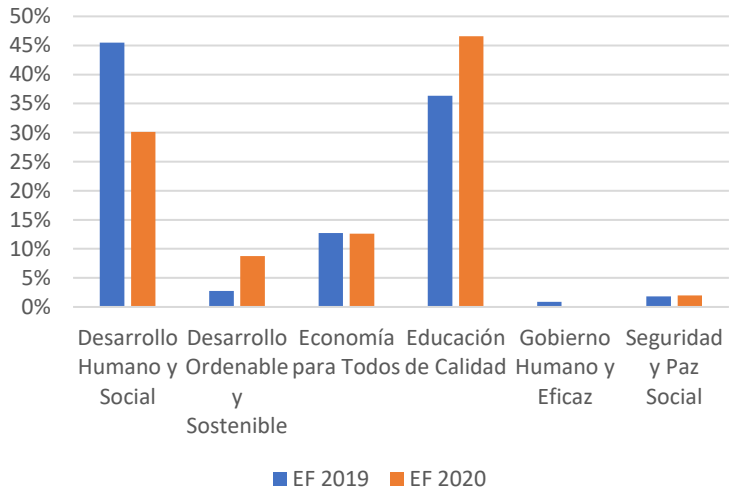


*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (2019-2020)*

*Ilustración 4. Distribución de Proyectos de Inversión por dependencia*

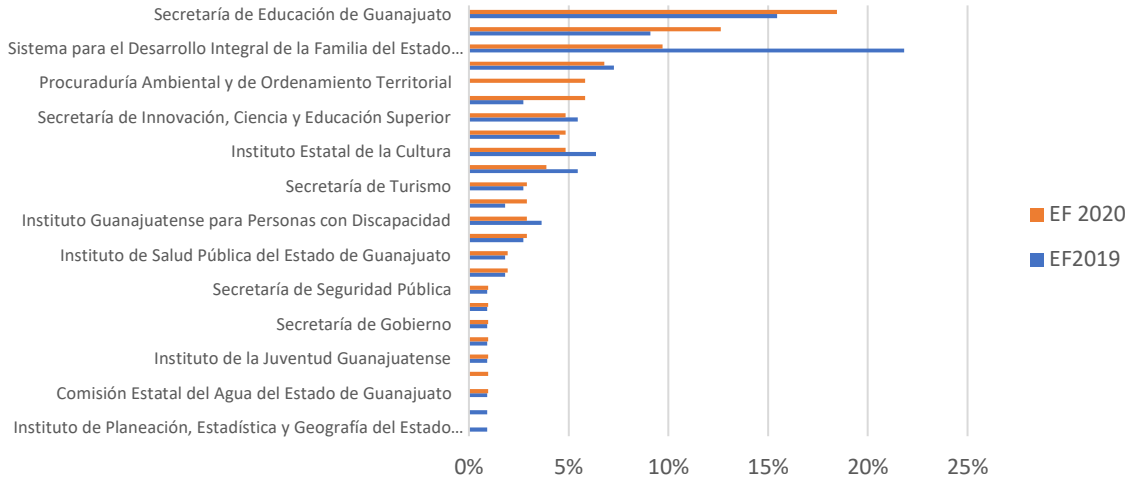


*Fuente: Elaboración propia con base en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (2019-2020)*

La selección de la muestra final integró a 11 dependencias, las cuales tienen a su cargo el 65% de los proyectos de inversión del Anexo en ambos ejercicios fiscales; 2019 y 2020. Se seleccionó al menos una dependencia de cada uno de los Ejes de gobierno con proyectos de inversión parte del Anexo a su cargo.

El objetivo de la entrevista se definió: "identificar la disponibilidad de información para el monitoreo del estado actual de la Política en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato. Se identificarán procesos de generación de información y su posible uso para el monitoreo".

Las entrevistas se dividieron en varias temáticas, entre las que se incluyen:

- Identificación de los proyectos de inversión como parte del Anexo
- Proceso de integración del Anexo
- Intervenciones desagregadas por sexo
- Proceso de integración de información (registros administrativos)
- Integración de indicadores enfocados a dar seguimiento a algún aspecto de igualdad de oportunidades

- Pertinencia de proyectos de inversión e indicadores
- Impacto de la COVID-19

Las personas entrevistadas dieron un panorama general sobre su función en cada una de las dependencias, y en particular, su relación con cada uno de los proyectos de inversión que integraban parte del Anexo.

Identificación de los proyectos de inversión y proceso de integración como parte del Anexo

Respecto a la integración de los Proyectos en el Anexo, se identificó que las dependencias y entidades propusieron la inclusión de Proyectos de Inversión si estos atendían a mujeres, sin que necesariamente estos atendieran necesidades específicas de las mujeres, ni buscar una inclusión de perspectiva de género.

La inclusión de los Proyectos de Inversión en el Anexo no parte de un análisis de un diagnóstico que integre un enfoque de género, ni tienen como objetivo atender brechas debido al sexo o género.

> *"La contribución de estos programas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres se da a partir de apoyos que no discriminan por género, van a toda la población"*
>
> *-Entrevistas al personal operativo de dependencias*

Se identifica que los proyectos de inversión que integran el Anexo se enfocan a la atención general de la población. Una focalización de los apoyos o bien de los criterios de priorización, es percibida como una forma de discriminación. Sin embargo, el artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, señala que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.

Aunque los Proyectos de Inversión buscan atender a la población en general, integran al Anexo si entre sus beneficiarias se encuentran mujeres. Por lo general, las personas entrevistadas identifican que el Anexo se dirige a la atención de las necesidades de las mujeres, más allá que a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este tenor, no es claro si se incorporarían proyectos de inversión que atiendan desigualdades que tengan efectos negativos en hombres, por ejemplo, o si se incorporarían dada su condición de atención a la población en general.

> No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos.
>
> Artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación

Proceso de integración de información (registros administrativos)

*Los Lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano* en el artículo 11 establecen como datos mínimos de la persona beneficiaria los siguientes: Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Fecha de nacimiento, Sexo, Estado de nacimiento, CURP, y RFC.

Esto es consistente con lo identificado, en general, las dependencias recopilan información de registros administrativos la cual se encuentra diferenciada por sexo, excepto en los casos de los proyectos de inversión cuya naturaleza tenga un beneficio enfocado a la comunidad o localidad.

En los casos en los que la integración de los registros administrativos no se desagrega por sexo, no se percibe interés o utilidad por integrarlo en el proceso de recopilación de información. Esto se refleja, en particular, en los casos en los que se refiere que los proyectos de inversión son de atención general a la población.

Más allá de la integración en el Padrón Estatal de Beneficiarios, las dependencias y entidades generan información de diversa índole, entre las que se detectan: estudios socioeconómicos, información adicional sobre beneficiarios, etc. Sin embargo, dicha información no se encuentra sistematizada. Además, no se identifica que la información se integre en un proceso de coordinación al interior de las dependencias, ni con otras dependencias, a excepción de la emisión de reportes puntuales.

La coordinación de integración del Padrón de Beneficiarios y la plataforma de información iGTO son los únicos mecanismos identificados en el que las dependencias comparten información a un sistema concentrador.

Integración de indicadores enfocados a dar seguimiento a algún aspecto de igualdad de oportunidades

No se identificar que las dependencias o entidades reporten indicadores desagregados por sexo de forma recurrente, aunque, en la mayoría de los casos, la información generada presenta ese y otros niveles de desagregación.

En general, se encuentra una falta de percepción de utilidad en la desagregación de indicadores por sexo o grupo de edad, aunque se reiteró que, en los casos en los que los proyectos de inversión cuya población objetivo son individuos, se generan dichas desagregaciones.

La falta de generación sistemática de indicadores desagregados por sexo refiere a que la provisión de los bienes o servicios por parte de las dependencias se da en forma general, es decir, sin un enfoque puntual a disminuir desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres.

La generación de información desagregada por sexo brinda el potencial para integrar indicadores como parte del monitoreo regular de los proyectos de inversión que integran el Anexo.

Las personas entrevistadas refirieron no generar indicadores adicionales a los reportados en la MIR, al menos de forma sistemática a nivel de Proyectos de Inversión, pero sí información para informes o reportes, a petición de dependencias como IPLANEG, SFIA, y en particular, en el tema de mujeres, el IMUG. Sin embargo, no se identifican indicadores de resultados. Esto, aunado a los resultados de un análisis de gabinete con la información de los proyectos de inversión, implica una falta de indicadores de resultados de los Proyectos de Inversión que integran el Anexo. Los proyectos de inversión representan el brazo de la política social que llega directamente a la población del estado de Guanajuato; sin embargo, al no contar con indicadores de resultados y basados en un enfoque de género, no se tiene información para dar seguimiento a temas como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

No se identifica un sistema de monitoreo exclusivo del Anexo, el cual integre indicadores de resultados y gestión y que busque monitorear el cumplimiento de los objetivos estatales, nacionales y compromisos internacionales.

Por lo anterior, resulta pertinente diseñar una estrategia de implementación de un sistema de monitoreo con perspectiva de género, el cual pueda generar información de forma sistemática de los proyectos de inversión y permita tener claridad sobre los efectos de la administración pública estatal en el tema.

Se identificaron casos como el del IMUG en el que refieren la inclusión de indicadores referentes a la desigualdad a partir de violencia, sin embargo, esto no se da en otras desigualdades.

Finalmente, así como falta atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde etapas diagnósticas, este fenómeno ocurre a lo largo del proceso de las políticas públicas. Un diagnóstico de la problemática en lo general no brinda herramientas para atender desigualdades de oportunidades, y como consecuencia, se diseñan programas o proyectos de inversión sin un enfoque a la atención de las desigualdades, los cuales no integran y reportan indicadores acordes.

En general, se identifica un potencial para la generación de indicadores relevantes y pertinentes para el monitoreo del Anexo; sin embargo, es fundamental recalcar el papel del uso de la información y sensibilización de la inclusión de la perspectiva de género. Puesto que, si se genera información desagregada y las dependencias y entidades no ven su utilidad, solo se generarán más procesos administrativos y con poco uso para la retroalimentación y diseño de políticas públicas.

Impacto de la COVID-19

Uno de los grandes retos derivados de la crisis sanitaria derivada por la pandemia de la COVID-19 es el distanciamiento o aislamiento social; esto ha tenido repercusiones en diversos aspectos de la política pública, como la implementación de proyectos de inversión, pero también en la capacidad de las dependencias e instituciones para recopilar información.

En este sentido, se identificaron casos de éxito en los cuales se usó la información generada por las dependencias para atender a personas en situación de vulnerabilidad por alguna carencia social, o bien, en los cuales se ha recurrido a la tecnología para la implementación de proyectos de inversión.

En general, se identifican esfuerzos importantes por recolectar información que dé cuenta del impacto de la COVID-19 en las condiciones de vida de las personas guanajuatenses, como el caso de SEDESHU, SEG. En el caso de la SEG, se identificó el estudio de Adaptación educativa ante la contingencia COVID-19, la cual tiene públicos resultados generales de la Fase I, pero no se identifica una integración de perspectiva de género en esta primera fase. Por otra parte, SEDESHU identifica un ajuste en el diagnóstico social Impulso con el fin de rescatar información sobre el impacto de la COVID-19.

Análisis derivados de estos estudios pueden dar luz sobre el impacto de la COVID-19, buscando identificar si dichos impactos son diferentes entre mujeres y hombres.

Es importante establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias en temas como en el uso de información de instrumentos o estudios establecidos. Además, de buscar establecer mecanismos para la atención de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el impacto de la COVID-19 en este.

## Recomendaciones por proyecto de inversión

Como parte de este informe se integra un listado con el análisis de los proyectos de inversión que integran el Anexo en los ejercicios fiscales 2019 y 2020. En este se busca resumir los elementos de información considerados en cada uno de los proyectos de inversión, así como los hallazgos sobre su justificación de integración en el Anexo.

Es importante mencionar que en algunos casos no se cuenta con información sobre el proyecto de inversión o sobre su programa presupuestario, lo cual impide identificar con claridad si el proyecto de inversión busca atender la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este caso, es importante que los proyectos de inversión integren documentos sobre su diseño. Considerando la normativa en la materia, no es necesario que todos los proyectos de inversión cuenten con ROP, pero con fines de transparencia y rendición de cuentas, es importante que los proyectos de inversión cuenten con algún documento que dé cuenta de su diseño y planeación. Esto permitiría tener elementos para determinar la pertenencia de los proyectos de inversión al Anexo.

Por otro lado, en los casos donde se identificaron documentos sobre el diseño de los proyectos de inversión, se hace un comentario sobre la orientación de estos hacia la atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que justificaría su inclusión en el Anexo.

En los casos en los que se cuenta con elementos de información, pero no se identifica una justificación de inclusión de los proyectos de inversión en el Anexo, es necesario que los responsables del diseño de los proyectos de inversión hagan un análisis a detalle para determinar puntualmente qué desigualdad de oportunidades están atendiendo y tengan una caracterización del problema público en atención a la desigualdad de oportunidades.

Finalmente, si un proyecto de inversión no cuenta con una justificación sobre su integración en el Anexo, no quiere decir que no identifique un problema público que requiere atención, sino que este cae fuera del ámbito de la atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es decir, el análisis de la justificación no es un análisis sobre la pertinencia del proyecto de inversión por sí mismo, sino simplemente sobre su inclusión en el Anexo.

El listado con recomendaciones por proyecto de inversión se encuentra en el *Apéndice A. Recomendaciones por proyecto*, mismo que se ubica al final de este reporte.

# Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y recomendaciones

*Tabla 11. Fortalezas*

| Apartado de la evaluación: | Fortalezas | Recomendación |
|---|---|---|
| Implementación | En 2020, la mayoría de los Proyectos de Inversión que forman parte del Anexo cuentan con reglas de operación (ROP). | Si bien, no es necesario que todos los proyectos de inversión cuenten con ROP, es importante que se tengan documentos normativos de referencia en los que se establezca el diseño de los Proyectos de Inversión, ya sean ROP, lineamientos, manuales, etc. Estos documentos deben ser públicos y abonar a la Transparencia y Rendición de Cuentas. |
| Estado actual | En trabajo de campo, el funcionariado identificó sistemas de gestión de información como iGto en el que se pueden integrar indicadores estratégicos de diversas dependencias. | Fomentar e institucionalizar mecanismos de coordinación para la planeación e implementación de los Proyectos de Inversión |
| Estado actual | A nivel estatal existe normativa en materia de Padrones de Beneficiarios, la misma se ha implementado para formar un Padrón Estatal de Beneficiarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, este es un buen ejemplo de mecanismos de coordinación entre dependencias, mismo que podría institucionalizarse y sistematizarse. | Identificar casos de éxito para la implementación de mecanismos de coordinación e implementación. |
| General | Se identifican diferentes fuentes de información, como las ROP, el Padrón de Beneficiarios, etc., fomentando los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas. | Para lograr un mayor nivel de cumplimiento de los principios de Gobierno Abierto, se sugiere que los datos e información se presenten en formatos de datos abiertos. |

*Tabla 12. Oportunidades*

| Apartado de la evaluación: | Oportunidades | Recomendación |
|---|---|---|
| Diagnóstico | En ejercicios posteriores a los ejercicios analizados en esta evaluación, el IMUG, cuenta con una *Guía para identificación de programas presupuestarios con enfoque de género y estructuración de Anexo Transversal de género e igualdad de oportunidades* | Se sugiere que, para la integración del Anexo, la mencionada guía extienda su alcance a los Proyectos de Inversión. |
| Diagnóstico | En la revisión de diagnósticos de los Q o Proyectos de Inversión se identifica que algunos proyectos de inversión integran un análisis o consideran la disminución de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, lo cual es importante para su integración en el Anexo. | Se sugiere ampliar y fortalecer los esfuerzos de las dependencias y entidades en cuanto a la inclusión de brechas en los diagnósticos. En particular, los proyectos de inversión que integren el Anexo deberían especificar claramente el problema en torno a la igualdad de oportunidades y la forma en la que contribuyen a esta. |
| Alineación, congruencia y pertinencia | La mayoría de los proyectos de inversión tienen elementos de pertinencia al Anexo, por lo que una revisión puntual de estos y una estrategia de mejora para la incorporación de la Perspectiva de género permitiría contar con elementos de intervención que promueva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | Se sugiere realizar un análisis colaborativo (IMUG-Dependencias) sobre la pertinencia de integración de los Proyectos de Inversión al Anexo. |
| Implementación | Se identifican mecanismos de generación de información no sistematizados al interior de algunas dependencias. | Se sugiere utilizar los procesos de generación de información y buscar la forma de incluir pequeños ajustes para la sistematización. |

*Tabla 13. Debilidades*

| Apartado de la evaluación: | Debilidades | Recomendación |
|---|---|---|
| Diagnóstico | No se cuenta con algún documento diagnóstico en el que se caracterice el problema público que se busca atender, así como sus causas y consecuencias. | Se recomienda generar un diagnóstico en el que se documente el problema o necesidad a atender, en cuál defina una población del problema o necesidad a atender.<br><br>Es importante que dicho diagnóstico sirva para el diseño de las políticas públicas que integre las desigualdades establecidas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y que, a partir de estas, se identifique una teoría del cambio en la que se permita relacionar la política en materia de igualdad de forma integral.<br><br>Al ser un problema con muchas desigualdades, se sugiere integrar un diagnóstico colaborativo en conjunto con las dependencias encargadas de cada uno de los temas de las desigualdades; por ejemplo, SEG, CODE, DIF, etc. |
| Diagnóstico | No se identifica una perspectiva de género en el diagnóstico de los Programas Presupuestarios o de Proyectos de Inversión. Es importante que este diagnóstico sea más allá de solo mostrar cifras diferenciadas por sexo, sino identificar las barreras diferenciadas de las personas en cuanto al acceso de sus derechos. | Se sugiere que se integre la perspectiva de género en la identificación de los problemas públicos de los proyectos de inversión, así como en el diseño de estrategias de atención. |

| Apartado de la evaluación: | Debilidades | Recomendación |
|---|---|---|
| Poblaciones y mecanismos de elegibilidad | No se identifican claramente poblaciones de interés. | Como parte del diseño del diagnóstico, es importante que este permita identificar claramente una población potencial y objetivo, o bien, que se generen criterios específicos para la definición de estas poblaciones en los Proyectos de Inversión. |
| Poblaciones y mecanismos de elegibilidad | Existe confusión en cuanto a los términos de población potencial, objetivo y beneficiaria, así como en conceptos como la definición o caracterización de estas o su cuantificación. | Se sugiere capacitar al funcionariado encargado del diseño y planeación de los Proyectos de Inversión en cuanto a los temas técnicos de definición de poblaciones de interés. |
| Alineación, congruencia y pertinencia | No se identifican criterios puntuales para la integración de los Proyectos de Inversión al Anexo | Se recomienda definir criterios para la integración de Proyectos de Inversión al Anexo. Estos deben ir más allá de si el programa atiende o no a mujeres (población beneficiaria), sino sensibilizar sobre la inclusión de la perspectiva desde el diagnóstico y vincularlo con otros instrumentos de monitoreo y evaluación. |
| Alineación, congruencia y pertinencia | Existen problemas de congruencia y vinculación entre las unidades de medida definidas en sus Poblaciones Objetivo y/o Potencial y las poblaciones de interés definidas en sus Objetivos Generales. Por ejemplo, proyectos enfocados en vinculaciones interinstitucionales o reforestación, definen a sus poblaciones objetivo o potencial en términos de personas. | Se sugiere capacitar al funcionariado encargado del diseño y planeación de los Proyectos de Inversión en cuanto a los temas técnicos de definición de poblaciones de interés. |

| Apartado de la evaluación: | Debilidades | Recomendación |
|---|---|---|
| Indicadores y metas | No se identifican indicadores que midan el cambio relacionado con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel de la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esto es importante para monitorear la evolución del problema público y definir estrategias de atención. | Se sugiere incorporar indicadores de resultados que permitan medir el cambio relacionado con igualdad entre hombres y mujeres para cada objetivo que se vea influenciado por la agenda transversal de género. |

*Tabla 14. Amenazas*

| Apartado de la evaluación: | Amenaza | Recomendación |
|---|---|---|
| Diagnóstico | No existen criterios claros para la integración lo cual puede tener repercusiones en la integración presupuestal | Es importante que el IMUG defina claramente criterios para la inclusión de los proyectos de inversión como parte del Anexo; por ejemplo, que desde el diagnóstico se identifiquen problemas públicos asociados a la desigualdad de oportunidades y que se busque atender dichos problemas. |
| Diagnóstico | No se identifica en los equipos de planeación el reconocimiento o importancia de la integración de la perspectiva de género en la planeación de los Proyectos de Inversión. | Se recomienda realizar talleres de sensibilización al funcionariado en materia de igualdad de oportunidades, perspectiva de género y no discriminación. Además, se sugiere que estos incluyan un apartado práctico en cuanto al diseño de Políticas Públicas con perspectiva de género. |
| Alineación, congruencia y pertinencia | Los criterios de elegibilidad identificados en las ROP mencionan criterios generales de elegibilidad, en cuanto a sus características socioeconómicas o geográficas. Estos no mencionan criterios específicos para atender a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. | Es importante sensibilizar al funcionariado en temas de focalización, o criterios de elegibilidad, y distinguir la discriminación de las acciones afirmativas que buscan atender las desigualdades históricas en el acceso a ciertos bienes o servicios y que, tiene efectos en la desigualdad de oportunidades. |
| Indicadores y metas | No se identifica una vinculación entre herramientas de planeación, como las MIR, ROP y los diagnósticos. | Se sugiere realizar análisis de vinculación de las herramientas de planeación en cada uno de los proyectos. Por ejemplo, es importante que el objetivo sea único y se encuentre consistente a lo largo de los documentos. |

| Apartado de la evaluación: | Amenaza | Recomendación |
|---|---|---|
| Indicadores y metas | La estructura programática de los proyectos de inversión los ubica a nivel actividades de la MIR, y como tal, su resumen narrativo no representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. Metodológicamente, a nivel de actividades de la MIR, esto es adecuado, pues las actividades por sí mismas no buscan cambios en las condiciones de vida de la población objetivo; sin embargo, los proyectos de inversión no son las actividades que se plantean en la metodología, y tienen objetivos específicos planteados en las ROP. | Se recomienda continuar implementando la Metodología de Marco Lógico, pero adaptándola al contexto local. Es decir, se debe buscar seguir la misma lógica causa de la MML, pero incorporar elementos adicionales; por ejemplo, ver los Proyectos de Inversión como proyectos de atención a la población y no meras actividades para la entrega de bienes o servicios. |
| Indicadores y metas | Los indicadores de los Proyectos de Inversión identifican medios de verificación, pero no su lugar o liga de consulta. | Incluir, en la medida de lo posible, ligas electrónicas a la fuente de información para el reporte de los indicadores. |

# Conclusiones

En esta sección se presentan brevemente algunas conclusiones de la evaluación.

Por lo expresado en la evaluación, se considera necesario y prioritario integrar un diagnóstico del Anexo en el cual se identifique el problema público que se busca atender, las causas y las consecuencias. Este elemento será una guía importante para establecer las conexiones de la política pública en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Guanajuato.

Se sugiere que la construcción del diagnóstico la dirija el IMUG, en su papel de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, con la participación de dependencias o entidades que puedan ayudar con la caracterización puntual del problema público a nivel de las desigualdades temáticas.

Es pertinente que las personas participantes en la elaboración del diagnóstico tengan claro el enfoque de género y su integración en el ciclo de las políticas públicas. Para este fin, se sugiere que se brinde capacitación en la inclusión del enfoque de género, y, además, del proceso de planeación y presupuestación con este enfoque.

Además, es importante establecer criterios para la integración de los proyectos de inversión como parte del Anexo. Se sugiere que estos criterios mínimos integren una identificación diagnóstica de brechas en el acceso entre mujeres y hombres, así como la atención a estas, no proyectos de inversión exclusivos para mujeres o en los que históricamente se hayan beneficiado en su mayoría mujeres.

Con la información recopilada e indicadores propuestos en la línea base se da cuenta de desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres, las cuales, si bien en su mayoría afectan el desarrollo de las mujeres, en algunos casos son desigualdades negativas para los hombres. Esto es de suma importancia para entender e integrar una perspectiva con atención a las desigualdades en razón de sexo.

La integración de la perspectiva de género en el desarrollo de políticas públicas se debe fortalecer a lo largo del proceso de diseño de las intervenciones; es decir, integrar en todos los elementos, como lo son: poblaciones potenciales y objetivo, indicadores y metas, criterios de focalización, mecanismos de atención, etc.

# Recomendaciones

A continuación, se presentan una serie de recomendaciones las cuales incluyen al menos una para cada apartado de hallazgos de la evaluación:

- Con el fin de estructurar el Anexo como una política gubernamental que busque la atención a la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se sugiere realizar un diagnóstico participativo en el que se caracterice la problemática y las desigualdades a atender.
- Se sugiere que la construcción del diagnóstico la dirija el IMUG, en su papel de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, con la participación de dependencias o entidades que puedan ayudar con la caracterización puntual del problema público a nivel de las desigualdades temáticas.
- Como parte del diagnóstico, se sugiere integrar la metodología de Teoría de Cambio, para brindar un panorama general del problema público y que, posteriormente, los proyectos de inversión puedan retomar elementos para la construcción de la MIR correspondiente.
- Es pertinente que las personas participantes en la elaboración del diagnóstico tengan claro el enfoque de género y su integración en el ciclo de las políticas públicas. Para este fin, se sugiere que se brinde capacitación en la inclusión del enfoque de género, y, además, del proceso de planeación y presupuestación con este enfoque.
- Se sugiere que todos los Proyectos de Inversión que integran el Anexo cuenten con un documento normativo en el que se expliquen objetivos, procesos, entrega de apoyos, etc.
- Es recomendable que los diagnósticos, tanto del Anexo, de los Programas Presupuestarios y de los Proyectos de Inversión se coordinen y vinculen objetivos en cascada, en los cuales se incluya una perspectiva de género.
- Se recomienda que, aquellos programas o proyectos que identifiquen, en su diagnóstico, una diferencia en el acceso o uso de los servicios públicos por sexo analicen sus posibles soluciones, para atender los problemas identificados.
- Es importante identificar los Proyectos de inversión cuya inclusión en el Anexo no es congruente, de acuerdo con los resultados de la evaluación. Estos deberían reconsiderar su inclusión en el Anexo. El tener políticas mejor enfocadas, además, mejora la eficiencia de las intervenciones.

- Mantener y fortalecer la vinculación a los instrumentos nacionales y globales sin perder el foco de la perspectiva de género.
- Una vez que se cuente con un diagnóstico del Anexo, y con la definición del problema público que se busca atender, se deberá definir la población potencial y la población objetivo del Anexo. Además, se deberían establecer ciertos parámetros de cómo integrar la vinculación de estas poblaciones o bien, la definición de criterios de elegibilidad que busquen atender el problema definido en el Anexo.
- Ante la confusión entre las diferencias de poblaciones potencial, objetivo y beneficiarias, así como en la definición y cuantificación, se sugiere realizar guías prácticas de cómo identificar estas poblaciones, cómo cuantificarlas y cómo integrar la perspectiva de género en este proceso. Dichas guías pueden ser de utilidad para las personas encargadas del diseño o planeación de los proyectos de inversión.
- Es importante que las personas encargadas de las áreas de planeación de las dependencias y entidades fomenten la vinculación entre los instrumentos o herramientas normativas y de diseño, como lo son las MIR y las ROP de los Proyectos de Inversión.
- Con el fin de atender la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es importante que, si a nivel de proyecto de inversión se identifican problemáticas diferenciadas por sexo, estas se atiendan. La atención prioritaria de una población, considerando la desigualdad identificada en los diagnósticos no es discriminación. Es importante socializar y sensibilizar que, como lo señala el artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.
- Es recomendable que los proyectos de inversión generen y reporten públicamente indicadores de resultados para dar cuenta del avance de estas intervenciones. Aunque los Proyectos de inversión se encuentran como actividades de la MIR, estos son, en la práctica intervenciones del gobierno estatal y, por lo tanto, la ciudadanía debería poder dar seguimiento al avance en el logro de su objetivo.
- Los proyectos de inversión que cumplan con los criterios de coherencia para integrar el Anexo deberían reflejar esa parte del diseño en el nivel de la MIR en el que se ubican.
- Se sugiere que se integre un apartado con los medios de verificación públicos, esto es con fines de abonar a los Principios de Gobierno Abierto.

- Se recomienda integrar mesas de trabajo interinstitucionales en las cuales se puedan establecer mecanismos de colaboración para la implementación conjunta de proyectos de inversión.
- Se sugiere fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, publicando la información para el monitoreo en formato de datos abiertos e integrando indicadores de resultados.
- En los casos en los que los Proyectos de Inversión no tengan ROP, se sugiere que se establezca un formato en el que se encuentre información similar a la identificada en las ROP, como objetivo, población potencial y objetivo, un apartado específico sobre la vinculación al Anexo, etc.

# Bibliografía


Abadian, S. (1996). Women's autonomy and its impact on fertility. World Development, 24(12), 1793–1809. https://doi.org/10.1016/S0305-750X(96)00075-7

Asian, G., Delechat, C., Newiak, M., & Yang, F. (2017). Inequality in Financial Inclusion, Gender Gaps, and Income Inequality. IMF Working Paper.

Budlender, Debbie, Diane Elson, Guy Hewitt y Tanni MukhoPAhyay (2002): Gender budgets make cents: understanding gender responsive budgets. Commonwealth Secretariat.

Branisa, B., Klasen, S., & Ziegler, M. (2010). Why we should all care about social institutions related to gender inequality. Proceedings of the German Development Economics Conference, Hannover 2010, No. 50, Verein für Socialpolitik, Ausschuss für Entwicklungsländer, Göttingen.

Center for Global Development. (2020). Citizens and States: How Can Digital ID and Payments Improve State Capacity and Effectiveness? (Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0, p. 130). Center for Global Development. https://www.cgdev.org/publication/citizens-and-states-how-can-digital-id-and-payments-improve-state-capacity

Council of Europe. (2019). How to Make an Impact on Gender Equality in Sport. All You Need to Know. Council of Europe. https://rm.coe.int/all-in-toolkit-how-to-make-an-impact-on-gender-equality-in-sport-all-y/1680989ab2

Comisión Europea (2003): "Gender equality in development cooperation: from policy to practice the role of the European Commission". Development De 119. Comité Asesor sobre la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y los hombres de la UE (2003): Opinion On Gender Budgeting. Unión Europea.

Comisión Europea. (2021). Gender equality | Culture and Creativity. European Commission Website. https://ec.europa.eu/culture/policies/selected-themes/gender-equality

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). 'Diagnóstico de la Estrategia Presupuestaria para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Análisis del anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012'. https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Diagn%C3%B3stico_Anexo_10.pdf

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [México], (1917), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf

Dinotshe Tlou, S. (1998). Women and Health: Mainstreaming The Gender Perspective In Health Care, Including The Management Of Human And Financial Resources In Nursing. United Nations. https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/nursing.htm

Elson, Diane (2002): "Integrating gender into government budgets within a context of economic reform" en D. Budlender et al. (2002): Gender budgets make cents: understanding gender responsive budgets. Commonwealth Secretariat.

Holmes, R., & Jones, N. (2009). Gender inequality, risk and vulnerability in the rural economy: re-focusing the public works agenda to take account of economic and social risks. 47.

INMUJERES (2014). Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género.

INMUJERES (2019). Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género y Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales.

Leo-Rhynie, E. (1999). Gender Mainstreaming in Education: A Reference Manual for Governments. Commonwealth Secretariat. https://read.thecommonwealth-ilibrary.org/commonwealth/social-issues-migration-health/gender-mainstreaming-in-education_9781848596863-en

Lombardo (2013). El Mainstreaming de género en la Unión Europea. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, vol. 10-15, Mayo-Diciembre 2003, pp. 6-11

Maniquis, Estrella et al. 2002. Mainstreaming Gender in Development Planning: Framework and Guidelines. Philippines; Canada: National Economic and Development Authority: National Commission on the Role of Filipino Women; Canadian International Development Agency.

Morera, M. R. (2015). La Inclusión Del Género Y La Discapacidad En El Currículum De La Escuela De Trabajo Social, Sede Rodrigo Facio, Universidad De Costa Rica. 94(1), 49-63.

Organization for Economic Cooperation and Development. (2018). 'OECD Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality'.

Seaforth, Wandia, and Elizabeth Mwaniki. (2008). Gender Mainstreaming in Local Authorities: Best Practices. Nairobi, Kenya: UN-HABITAT.

Sen, A. (1999). Development as freedom. Alfred A. Knopf.

Talleu, C. (2011). Access for Girls and Women to Sport Practices. Council of Europe. https://edoc.coe.int/en/gender-equality/6957-gender-equality-in-sports.html#

Tim Dyson, & Mick Moore. (1983). On Kinship Structure, Female Autonomy, and Demographic Behavior in India. Population and Development Review, 9(1), 35–60. https://doi.org/10.2307/1972894

United Nations. (2007). Women 2000 and Beyond: Women, gender equality and sport. P. 44. Division for the Advancement of Women of the United Nations Secretariat.

United Nations Development Programme. (2016). Overview of linkages between gender and climate change. United Nations Development Programme. https://www.undp.org/content/dam/undp/library/gender/Gender%20and%20Environment/PB1-AP-Overview-Gender-and-climate-change.pdf

UN Womenwatch. (2011). Rural Women - Facts & Figures: Rural Women and the Millennium Development Goals. https://www.un.org/womenwatch/feature/ruralwomen/facts-figures.html

Van Leur, A. (2018). Rural women need equality now [Statement]. http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/statements-and-speeches/WCMS_621364/lang--en/index.htm

World Bank Group. (2012). Gender Issues In Monitoring And Evaluation In Agriculture. International Bank for Reconstruction and Development. http://www.managingforimpact.org/sites/default/files/resource/2012201120wb20-20gender20issues20in20m26e20in20agriculture.pdf

World Bank Group. (2016). Gender Equality, Poverty Reduction, and Inclusive Growth. http://documents1.worldbank.org/curated/en/820851467992505410/pdf/102114-REVISED-PUBLIC-WBG-Gender-Strategy.pdf

## Apéndice A. Recomendaciones por proyecto de inversión

A continuación, se presenta el listado en el que se consideran todos los proyectos de inversión que forman parte del Anexo en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Además, se integran, a manera de resumen, una serie de comentarios respecto a los hallazgos principales sobre su justificación de inclusión en el Anexo del Gasto en materia de mujeres e igualdad de oportunidades y los documentos consultados.

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Comisión de Deporte del Estado | Q0138 Deportistas de Grandeza | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca apoyar a deportistas con discapacidad, atendiendo a una brecha de oportunidades, sin que esta tenga una caracterización por sexo. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0339 Nacional Gto | 2020 | El servicio que ofrece el Q busca apoyar a deportistas en general. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0135 Deporte a Fondo | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca apoyar el desarrollo del deporte de alto rendimiento, apoyando a deportistas ya calificados como de alto rendimiento, no el desarrollo de oportunidades para acceder a dicha categoría. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0146 Gto. Me Mueve | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca apoyar entes que promuevan el desarrollo de la cultura física y deporte en espacios públicos deportivos; no se identifica la atención de algún grupo prioritario para la reducción de brechas de desigualdad. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Comisión de Deporte del Estado | Q1096 Liga Jr. GTO | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca apoyar la promoción de la actividad física y deportiva en tres niveles de educación, no se identifica la atención de algún grupo prioritario para la reducción de brechas de desigualdad, sino una acción general. La caracterización de las poblaciones se encuentra en diferentes niveles; por una parte, la población potencial se orienta a instituciones; mientras que la población objetivo y beneficiaria a individuos (niñas y niños, y alumnas y alumnos). El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0134 Gto Activo | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca apoyar la promoción de la actividad física y deportiva; no se identifica la atención de algún grupo prioritario para la reducción de brechas de desigualdad. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0139 Liga Joven. GTO | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca apoyar la promoción de la actividad física y deportiva; no se identifica la atención de algún grupo prioritario para la reducción de brechas de desigualdad. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q1110 Mueve-T GTO | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca la promoción de espacios para las actividades recreativas, de esparcimiento o culturales, no se identifica la atención de algún grupo prioritario para la reducción de brechas de desigualdad, sino una acción general. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0145 Academia GTO | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a la población en general. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0133 DXT GTO | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a la población en general. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| | | | respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0136 Gto. Destino Deportivo | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a organismos, entidades y asociaciones deportivas en general. El Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0141 Laboratorio de Investigación y Medicina del Deporte | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión de Deporte del Estado | Q0140 Equipamiento, Operación, Mantenimiento y Rehabilitación de Macrocentros Deportivos | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. Este plantea como población objetivo grupos prioritarios; sin embargo, no hace una caracterización del problema respecto a la atención de brechas de desigualdad a nivel de programa presupuestario ni a nivel de Q. |
| Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato | Q2652 Agua de Calidad para Gto | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este no se identifican brechas de género o atención a desigualdad de oportunidades. |
| Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato | Q2652 Mejoramiento de la Calidad del Agua | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este no se identifican brechas de género o atención a desigualdad de oportunidades. |
| CONALEP | Q3063 Formación de Recursos Humanos para el Sector Automotriz | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q reconoce causas de la problemática diferenciada por género; sin embargo, la atención a estas diferencias no se refleja en la atención en el Q.<br><br>no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades y plantea una atención a personas jóvenes de 15 a 22 años de edad. |
| Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior | Q3045 Comercio Exportación 4.0 | 2019, 2020 | El Q tiene como objetivo apoyo a empresas y no se identifica atención a la disminución de brechas entre mujeres y hombres. No se identifica si el Q brinda atención prioritaria a empresas dirigidas por mujeres/hombres. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior | Q0055 Ya Exporto | 2019, 2020 | El Q tiene como objetivo apoyo a empresas y no se identifica atención a la disminución de brechas entre mujeres y hombres. No se identifica si el Q brinda atención prioritaria a empresas dirigidas por mujeres/hombres. |
| Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos | Q1641 Todos 10 | 2019, 2020 | Entre 2019 y 2020 se observa que el objetivo se redacta de forma más incluyente. El diagnóstico del Programa Presupuestario al que se pertenece el Q reconoce causas de la problemática diferenciadas por sexo; sin embargo, esto no se refleja en una atención diferenciada a nivel del Q. |
| Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos | Q1892 Aprendo Hoy | 2019, 2020 | Entre 2019 y 2020 se observa que el objetivo se redacta de forma más incluyente. El diagnóstico del Programa Presupuestario al que se pertenece el Q reconoce causas de la problemática diferenciadas por sexo; sin embargo, esto no se refleja en una atención diferenciada a nivel del Q. |
| Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos | Q2285 Mi Clase Móvil | 2019, 2020 | Entre 2019 y 2020 se observa que el objetivo se redacta de forma más incluyente. El diagnóstico del Programa Presupuestario al que se pertenece el Q reconoce causas de la problemática diferenciadas por sexo; sin embargo, esto no se refleja en una atención diferenciada a nivel del Q. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q3162 Programa Apoyo para la Educación Superior | 2020 | El apoyo que ofrece el Q es para financiar estudiantes de nivel medio superior de escuelas públicas con ingresos por debajo de la línea de bienestar urbano, esto por sí mismo podría ser una atención a brechas de oportunidades. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q3158 GTO Global | 2020 | El apoyo que ofrece el Q es para financiar estudiantes en representación o estancias nacionales e internacionales, esto por sí mismo podría ser una atención a brechas de oportunidades, pero no se cuenta con algún diagnóstico o caracterización por sexo, por ejemplo. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q2998 Talento de Exportación | 2019, 2020 | El apoyo que ofrece el Q es para financiar estudiantes inscritos o aceptados en programas educativos, esto por sí mismo podría ser una atención a brechas de oportunidades, pero no se cuenta con algún diagnóstico o caracterización por sexo, por ejemplo. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| | | | diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q3161 Becas y Apoyos para la Población Vulnerable | 2020 | El apoyo que ofrece el Q es para financiar estudiantes que presenten alguna desventaja, situación vulnerable o riesgo de deserción, esto por sí mismo podría ser una atención a brechas de oportunidades. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q3163 Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato | 2020 | El apoyo que ofrece el Q se da en especie mediante la entrega de uniformes escolares. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q3164 Becas y Apoyos para la Promoción de la Participación Social | 2020 | El apoyo que ofrece el Q se da para impulsar las posibilidades de jóvenes de estudiar el nivel medio superior y superior. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir ya que el diagnóstico a nivel del Programa presupuestario identifica brechas de género en este tema. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q0007 Estudia con Grandeza | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Instituto de Financiamiento e Información para la Educación | Q0008 Crédito al Talento | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Instituto de la Juventud Guanajuatense | Q0401 Juventud de Grandeza | 2019, 2020 | En los documentos analizados (ROP) no se encuentra una caracterización de un problema público en atención a la desigualdad de oportunidades de algún grupo poblacional. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q se distingue una causa particular a las mujeres que agrava el problema identificado; sin embargo, esta caracterización no se refleja en el diseño del Q. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato | Q2369 Sistema de Indicadores del Observatorio Guanajuato | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión ni de Programa Presupuestario. |
| Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato | Q2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas | 2019, 2020 | El servicio que brinda el Q atiende a una problemática que padecen las mujeres, considerando sus necesidades particulares y barreras en el acceso a oportunidades de salud. |
| Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato | Q1331 Detección de Cáncer Cérvico Uterino con Citología Base Líquida | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este se identifica un problema específico de la mujer. Es importante contar con información del diseño a nivel del Q. |
| Instituto Estatal de la Cultura | Q0011 ExpresArte Urbano | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a la población en general. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes ya que la población objetivo de las ROP se menciona por grupos de población, pero sin una caracterización de la problemática puntual. |
| Instituto Estatal de la Cultura | Q0021 Vientos Musicales | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a la población en general. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes ya que la población objetivo de las ROP se menciona por grupos de población, pero sin una caracterización de la problemática puntual. |
| Instituto Estatal de la Cultura | Q0024 Circuito Estatal de Exposiciones | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este no se identifica la inclusión de barreras diferenciadas, ni da una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. |
| Instituto Estatal de la Cultura | Q0012 Taller sobre Técnica Madonnari | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este no se identifica la inclusión de barreras diferenciadas, ni da una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. |
| Instituto Estatal de la Cultura | Q0023 Atención a Creadores | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este no se identifica la inclusión de barreras diferenciadas, ni da una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. |
| Instituto Estatal de la Cultura | Q2982 Programa de Formación y Promoción de las Artes Escénicas | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este no se identifica la inclusión de barreras diferenciadas, ni da |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| | | | una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. |
| Instituto Estatal de la Cultura | Q2971 Encuentro de Arte Gráfico Extramuros | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este no se identifica la inclusión de barreras diferenciadas, ni da una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. |
| Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad | Q2945 Atención, Rehabilitación y Movilidad Digna | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Además, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad | Q0064 Ya Oigo Bien | 2019, 2020 | Se identifica la atención a la población con discapacidad auditiva, no se identifica que la atención sea para disminuir una brecha de oportunidades entre mujeres y hombres, sino que en general busca favorecer la adaptación de las personas con discapacidad auditiva y la adquisición de destrezas a nivel social y su integración y aceptación en el contexto familiar. |
| Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad | Q1136 Ya Veo Bien | 2019, 2020 | Se identifica la atención a la población con discapacidad motora, no se identifica que la atención sea para disminuir una brecha de oportunidades entre mujeres y hombres, sino que su atención es general a las personas con discapacidad visual que cumplan con ciertas características específicas requeridas por el proyecto de inversión. |
| Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad | Q1148 Rehabilitado para la Vida | 2019, 2020 | Se identifica la atención a la población con discapacidad motora, no se identifica que la atención sea para disminuir una brecha de oportunidades entre mujeres y hombres, sino que su atención es general a las personas con discapacidad visual que cumplan con ciertas características específicas requeridas por el proyecto de inversión. |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q3128 Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia | 2020 | El diagnóstico del programa presupuestario al que se integra el Q caracteriza un problema de desigualdad entre mujeres y hombres reflejado a través de violencia, vulnerabilidad económica y discriminación en las mujeres. El proyecto de inversión, a su vez, refiere servicio en atención al problema identificado. |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres | 2020 | El diagnóstico del programa presupuestario al que se integra el Q caracteriza un problema de desigualdad entre mujeres y hombres reflejado a través de violencia, vulnerabilidad económica y discriminación en las mujeres. El proyecto de inversión, a su vez, refiere atención a las causas del problema público identificado. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad | 2020 | El diagnóstico del programa presupuestario al que se integra el Q caracteriza un problema de desigualdad entre mujeres y hombres reflejado a través de violencia, vulnerabilidad económica y discriminación en las mujeres. El proyecto de inversión, a su vez, refiere como objetivo una atención a la desigualdad de oportunidades. |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q0422 Inclusión Económica | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario menciona parcialmente una caracterización de problema público en el caso de las mujeres, sin que esto se refleje en estrategias de atención. |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q1399 Vida sin Violencia | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q refiere la situación de las mujeres en cuanto a la violencia, vulnerabilidad económica y discriminación, además de situar el problema en términos de desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, no hay elementos normativos que reflejen el diagnóstico como parte del proyecto de inversión. |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q1396 Programa Estatal de Capacitación y Profesionalización con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno de Guanajuato 2015-2018 | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q refiere la situación de las mujeres en cuanto a la violencia, vulnerabilidad económica y discriminación, además de situar el problema en términos de desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, no hay elementos normativos que reflejen el diagnóstico como parte del proyecto de inversión. |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q0084 Certificación en Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación en las Instituciones de Gobierno | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q refiere la situación de las mujeres en cuanto a la violencia, vulnerabilidad económica y discriminación, además de situar el problema en términos de desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, no hay elementos normativos que reflejen el diagnóstico como parte del proyecto de inversión. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q1305 Incidencia sobre Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q refiere la situación de las mujeres en cuanto a la violencia, vulnerabilidad económica y discriminación, además de situar el problema en términos de desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, no hay elementos normativos que reflejen el diagnóstico como parte del proyecto de inversión. |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | Q1413 Campañas Permanentes para el Acceso de las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q refiere la situación de las mujeres en cuanto a la violencia, vulnerabilidad económica y discriminación, además de situar el problema en términos de desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, no hay elementos normativos que reflejen el diagnóstico como parte del proyecto de inversión. |
| Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial | Q0333 Gto por la Defensa Ambiental | 2020 | El servicio que ofrece el Q se enfoca en la conservación de las Áreas Naturales Protegidas y tiene como poblaciones definidas a la población en general. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario tampoco integra una atención a brechas de oportunidades. |
| Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial | Q2353 Mantenimiento y Conservación del Centro de Evaluación del Uso y Conservación de la Biodiversidad y de Casetas de Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q tampoco cuenta con una atención a brechas de oportunidades. |
| Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial | Q0336 Certificación Ambiental Empresa Limpia | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q tampoco cuenta con una atención a brechas de oportunidades. |
| Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial | Q2521 Patrullaje Ambiental para la Prevención de la Contaminación Generada por Actividades Agrícolas | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial | Q3263 Actualización del Módulo de Procedimiento Jurídico Administrativo de la Plataforma Tecnológica Institucional de la Procuraduría Ambiental | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |
| Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial | Q2520 Verificación y Evaluación del Cumplimiento Normativo en Materia de Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este no se identifican brechas de género o atención a desigualdad de oportunidades. |
| Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural | Q0166 Por mi Campo Agrego Valor | 2019, 2020 | El proyecto de inversión busca fomentar la generación y transformación de los productos primarios de las unidades de Producción Rural. En los documentos consultados no se identifica la atención a una brecha de oportunidades ni a nivel del Programa Presupuestario, ni Proyecto de Inversión. Es deseable que en caso de que se atienda, esto se especifique en los documentos de diseño del Q. |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable | Q3075 Impulso Productivo Social e Infraestructura | 2019, 2020 | El servicio del Q busca favorecer la diversificación de ingresos para mujeres y hombres guanajuatenses en alguna condición de vulnerabilidad. Es importante que el diagnóstico caracterice si las mujeres y hombres enfrentan barreras diferenciadas y si el proyecto atiende a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable | Q0323 Mi Chamba | 2019, 2020 | El servicio del Q busca incrementar la empleabilidad de las personas. No se identifican criterios para definir que el proyecto de inversión atiende alguna brecha de oportunidades por sexo. Atiende brechas de oportunidades de empleo entre personas empleadas y personas desempleadas. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario menciona parcialmente una caracterización de problema público en el caso de las mujeres, sin que esto se refleje en estrategias de atención. Es importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable | Q0324 Yo Emprendo | 2019, 2020 | El servicio del Q refiere apoyar a las personas que buscar autoemplearse. No se identifican criterios para definir que el proyecto de inversión atiende alguna brecha de oportunidades por sexo. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario menciona parcialmente una caracterización de problema público |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| | | | en el caso de las mujeres, sin que esto se refleje en estrategias de atención. |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | Q0255 Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano) | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca atender a la población en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales o por ingresos. No se identifica una caracterización de la problemática por sexo o algún otro tipo de desagregación. Asimismo, el diagnóstico del Programa Presupuestal se enfoca en una problemática de la población en situación en pobreza extrema, vulnerable por carencias y debajo de la línea de bienestar mínimo, sin identificar de forma diferenciada por sexo. |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | Q1236 Mi Orgullo, Cultura e Identidad | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q busca atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes guanajuatenses en su formación para el desarrollo de habilidades y capacidades artísticas y culturales. No se identifica una caracterización de la problemática por sexo o algún otro tipo de desagregación. Asimismo, el diagnóstico del Programa Presupuestal al que se integra el Q se enfoca en una problemática general de rezago social, pobreza extrema, vulnerabilidad por carencias, y otras limitaciones para construir relaciones sociales y formar cohesión social, sin identificar de forma diferenciada por sexo. |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | Q0256 Yo Puedo, GTO Puede | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q, tal como lo definen sus ROP es de atención a la población insatisfecha o muy insatisfecha con su vida, no presenta desagregación o diferenciación por sexo o por grupo de población. Por lo anterior, es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, la definición de poblaciones potencial y objetivo no se desagrega por sexo o grupo de población. |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | Q0262 Trabajemos Juntos | 2019, 2020 | El servicio que provee el Q se plantea para la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar en general. No se identifica en los documentos la atención a una desigualdad de oportunidades. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario menciona parcialmente una caracterización de problema público en el caso de las mujeres, sin que esto se refleje en estrategias de atención. |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | Q0249 Vive Mejor con Impulso | 2019, 2020 | Los servicios que provee el Q buscan mejorar las condiciones de vida de la población en general con atención en sus viviendas. No se identifica una caracterización de problema público que corresponda a la brecha de oportunidades, ni a nivel de proyecto de inversión ni a nivel del programa presupuestario. Es importante que si existe una atención a la desigualdad de oportunidades se haga explícito a nivel del Q. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q1404 PreparaT | 2019, 2020 | El apoyo que ofrece el Q busca acercar los servicios de educación flexible de preparatoria abierta. El diagnóstico del Programa Presupuestario que integra el Q identifica brechas de género en diferentes temas, y sería deseable que, en caso de existir barreras diferenciadas por sexo este se retomara en el diseño del Proyecto de Inversión para atender desigualdades de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q0073 Sí Me Quedo | 2019, 2020 | El apoyo que ofrece el Q busca apoyar la transición entre grados en educación básica. El diagnóstico del Programa Presupuestario que integra el Q identifica brechas de género en diferentes temas, y sería deseable que, en caso de existir barreras diferenciadas por sexo este se retomara en el diseño del Proyecto de Inversión para atender desigualdades de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q3155 Educación para Todos desde la Primera Infancia | 2020 | El programa busca fortalecer el desarrollo integral de niñas y niños, así como favorecer las competencias de madres, padres y cuidadores. Aunque el programa menciona una desagregación por estos grupos, no se detecta que en los documentos se encuentre un diseño para la atención a la desigualdad de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q0074 Permanece en Tu Prepa | 2019, 2020 | El Q busca fomentar la permanencia de jóvenes en educación media superior. El diagnóstico del Programa Presupuestario que integra el Q identifica brechas de género en diferentes temas, pero esto no se refleja en el Q. Sería deseable que, en caso de que existan brechas de oportunidades por sexo, se retomara en el diseño del Q. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q1162 Familias Comprometidas | 2019, 2020 | El Q busca fortalecer la función educativa de madres y padres de familia, o tutores. En los documentos revisados no se identifica explícitamente la atención a una desigualdad de oportunidades para las madres, padres de familia o tutores, quienes son la población potencial, objetivo y beneficiaria. Es importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Además, a nivel del programa presupuestario no se identifica una atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q1614 Vocación Docente | 2020 | El Q busca incrementar la cobertura de servicio educativo en educación básica. El diagnóstico del Programa Presupuestario que integra el Q identifica brechas de género en diferentes temas, y sería deseable que, en caso de que esto sea relevante en el problema a atender por el proyecto de inversión se retomara en el diseño. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q1109 Vivencia Educativa | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión ni de Programa Presupuestario. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2844 Profesionalización Docente | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión. Además, a nivel del programa presupuestario no se identifica una atención a brechas de oportunidades. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2946 Censo de Escuelas, Alumnos y Maestros del Estado de Guanajuato | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión. Además, a nivel del programa presupuestario no se identifica una atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q3153 Impulso a la Cobertura Educativa en Preescolar | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q0079 Fortalecimiento de Escuelas Multigrado | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q0583 Fortalecimiento de la Educación Especial | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q3154 Cobertura en Educación Media Superior | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q reconoce causas de la problemática diferenciada por género; sin embargo, la atención a estas diferencias no se refleja en la atención en el Q.<br><br>no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades y plantea una atención a personas jóvenes de 15 a 22 años de edad. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2313 Programa de Infraestructura para Planteles CETAC | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q reconoce causas de la problemática diferenciada por género; sin embargo, la atención a estas diferencias no se refleja en la atención en el Q.<br><br>no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades y plantea una atención a personas jóvenes de 15 a 22 años de edad. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2984 Escuela Impulso al Talento Azteca (Media Superior) | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q reconoce causas de la problemática diferenciada por género; sin embargo, la atención a estas diferencias no se refleja en la atención en el Q.<br><br>no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades y plantea una atención a personas jóvenes de 15 a 22 años de edad. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q0078 Impulso a la formación Científica y Tecnológica | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2232 CertificaT | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2959 Emprendimiento e Innovación en el Nivel Medio Superior | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2959 Equipamiento de Espacios para Innovar y Emprender en el Nivel Medio Superior | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2956 Prepa Dual | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q1737 Examen Único para el Ingreso a la Educación Media Superior | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q1209 Programa Integral de Impulso a la Lectura | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este no se identifican brechas de género o atención a desigualdad de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2228 Impulso al Desarrollo de Habilidades Matemáticas | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este no se identifican brechas de género o atención a desigualdad de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q2247 Inglés en educación básica y media superior | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q, en este no se identifican brechas de género o atención a desigualdad de oportunidades. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q3148 Uniformes para Alumnos del Bachillerato Bivalente Militarizado | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este identifican brechas de género en diferentes temas, pero estos no plantean estrategias de atención. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q0071 Aprender a Convivir | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| | | | especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Secretaría de Educación de Guanajuato | Q1813 Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Secretaría de Gobierno | Q0308 Modernización del Registro Civil | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad | Q3060 Proyectos y Estudios de Movilidad | 2019 | No se identifican documentos de referencia a nivel Proyecto de Inversión ni a nivel del Programa Presupuestario. |
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | Q2188 Ecosistema de Innovación | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a personas de instituciones de educación superior, centros de investigación y parques tecnológicos y empresas. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Además, no se desagrega por mujeres y hombres en la definición de poblaciones potencial y objetivo. |
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | Q3058 Horizonte de Oportunidades | 2019, 2020 | En 2019, el Q no contaba con ROP, en 2020 se plantea diferentes poblaciones; a nivel población objetivo son estudiantes, posteriormente la población beneficiaria son instituciones. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se pertenece el Q reconoce causas de la problemática diferenciadas por sexo, sin identificar una atención diferenciada por parte del Q. |
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | Q2230 Fortalecimiento del Sistema Estatal de Educación Superior | 2019, 2020 | En 2019, el Q no contaba con ROP, en 2020 se plantea diferentes poblaciones; a nivel población objetivo son instituciones, posteriormente la población objetivo son individuos. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se pertenece el Q reconoce causas de la problemática diferenciadas por sexo, sin identificar una atención diferenciada por parte del Q. |
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | Q2286 Programa de fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión ni de Programa Presupuestario. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | Q2239 Modelo Interinstitucional Mixto para la Atención de la Cobertura en Educación Superior - MIM | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q reconoce causas de la problemática diferenciada por género; sin embargo, la atención a estas diferencias no se refleja en la atención en el Q.<br><br>no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades y plantea una atención a personas jóvenes de 15 a 22 años de edad. |
| Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior | Q2186 CiTec GTO | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | Q1417 Calentadores Solares | 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a la población en general. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. Además, el diagnóstico del programa presupuestario al que se integra el Q tampoco tiene elementos para identificar atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | Q1417 EcoBoiler | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no se identifica una caracterización de la población objetivo diferenciada por sexo u otra característica. |
| Secretaría de Seguridad Pública | Q0265 La Prevención Está en Todos | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q refiere la situación de las mujeres en cuanto a la violencia, pero esto no se refleja en el objetivo del programa presupuestario, ni en el proyecto de inversión. |
| Secretaría de Turismo | Q0377 Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡Sí sabe! | 2019, 2020 | En los documentos analizados (ROP, diagnósticos) no se encuentra una caracterización de un problema público en atención a la desigualdad de oportunidades de algún grupo poblacional. Esto se refleja en el diseño de objetivo y poblaciones del Q. |
| Secretaría de Turismo | Q0343 Modelo de Excelencia Turística | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q tampoco cuenta con una atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Turismo | Q0344 Impulso a la Competitividad de los Prestadores de Servicios Turísticos | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q tampoco cuenta con una atención a brechas de oportunidades. |
| Secretaría de Turismo | Q0343 Modelo de Excelencia Turística | 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q tampoco cuenta con una atención a brechas de oportunidades. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q2759 Feria de Servicios en el Exterior | 2019 | El servicio que ofrece el Q es para las personas migrantes guanajuatenses radicadas fuera del país. A nivel del Programa Presupuestario el diagnóstico caracteriza el problema público en general en la población de migrantes nacidos en Guanajuato. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q0082 Apoyo Sin Fronteras | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a las personas migrantes guanajuatenses. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, no se desagrega por mujeres y hombres en la definición de poblaciones potencial y objetivo. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q2759 Atención a Comunidades Guanajuatenses en el Exterior | 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a las personas migrantes guanajuatenses. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, no se desagrega por mujeres y hombres en la definición de poblaciones potencial y objetivo. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q3056 Camino Seguro para Migrantes | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a las personas migrantes guanajuatenses. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, no se desagrega por mujeres y hombres en la definición de poblaciones potencial y objetivo. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q3179 Atención a Migrantes en Tránsito | 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a las personas migrantes guanajuatenses. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, no se desagrega por mujeres y hombres en la definición de poblaciones potencial y objetivo. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q3178 Interculturalidad y Vinculación Interinstitucional | 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a las personas migrantes y sus familias. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, no se desagrega por mujeres y hombres en la definición de poblaciones potencial y objetivo. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q3047 Investigación de las Variaciones del Fenómeno Migratorio de Guanajuato | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia a nivel Proyecto de Inversión. A nivel del Programa Presupuestario el diagnóstico caracteriza el problema público en general en la población de migrantes nacidos en Guanajuato. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q3051 Promoción y Difusión Binacional de los Programas y Acciones de la Secretaría del Migrante | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia a nivel Proyecto de Inversión. A nivel del Programa Presupuestario el diagnóstico caracteriza el problema público en general en la población de migrantes nacidos en Guanajuato. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q3052 No te Olvidamos | 2019 | No se identifican documentos de referencia a nivel Proyecto de Inversión. A nivel del Programa Presupuestario el diagnóstico caracteriza el problema público en general en la población de migrantes nacidos en Guanajuato. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q3053 Gto te acompaña | 2019 | No se identifican documentos de referencia a nivel Proyecto de Inversión. A nivel del Programa Presupuestario el diagnóstico caracteriza el problema público en general en la población de migrantes nacidos en Guanajuato. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. |
| Secretaría del Migrante y Enlace Internacional | Q0083 Acompañamiento integral | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, en el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q refiere la situación de las mujeres en cuanto a la violencia, vulnerabilidad económica y discriminación, además de situar el problema en términos de desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, no hay elementos normativos que reflejen el diagnóstico como parte del proyecto de inversión. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0107 Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario | 2020 | El Q busca atender a la población en localidades del Estado de Guanajuato donde existe riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en alimentación, salud, educación, economía o vivienda. No plantea una desagregación por sexo o por grupo de población particular. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q3186 Niñas, Niños y Adolescentes desarrollan Estilos de Vida Saludables | 2020 | El servicio que ofrece el Q se dirige a niñas, niños y adolescentes que presentan vulnerabilidad ante riesgos psicosociales, es necesario caracterizar la atención a brechas de desigualdad. Por otra parte, en el diagnóstico del programa presupuestario al que pertenece el Q se plantea la población potencial a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años en situación de riesgo psicosocial, con lo que se establecería una atención a una potencial brecha de oportunidades. Además, se identifica la problemática de embarazo adolescente, |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| | | | pero no se identifican objetivos a nivel de Q para su atención. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q3185 Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil | 2020 | El servicio que ofrece el Q se ofrece de forma general a la población; sin embargo, la población objetivo se encuentra definida a nivel de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil y Centros de Asistencia Infantil Comunitaria; mientras que la población beneficiaria se estima a nivel de las personas, por lo que se detecta una confusión entre la definición de poblaciones. Además, no se identifica la atención diferenciada atendiendo a las necesidades de distintos tipos de población. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q3181 Asistencia Alimentaria GTO | 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a la población con carencia por acceso a la alimentación. Es importante definir si lo que se busca atender una desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o sobre grupos de población diferentes. Además, no se desagrega por mujeres y hombres en la definición de poblaciones potencial y objetivo. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0129 Niñez Digna | 2019, 2020 | El servicio que ofrece el Q se plantea a la población menor de doce años a quienes se les atribuya la comisión o participación de un hecho señalado como delito. Sería importante definir el papel diferenciado entre mujeres y hombres en el Q, en caso de existir. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0125 Grandes Sonrisas | 2019, 2020 | La atención se brinda a la población de Adultos Mayores con problemas dentales; sin embargo, no se identifica una atención a disminuir brechas entre mujeres y hombres, por ejemplo. Finalmente, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a desigualdad de oportunidades. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q2398 Apoyos Mayores GTO | 2019, 2020 | La atención se brinda a la población de Adultos Mayores en general y no se identifica una atención a disminuir brechas entre mujeres y hombres, por ejemplo. Finalmente, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a desigualdad de oportunidades. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0124 Aprendiendo a Envejecer | 2020 | La atención son capacitaciones que se brindan a la población en general de Adultos Mayores y no se identifica una atención a disminuir brechas entre mujeres y hombres. La definición de poblaciones potencial y objetivo no se encuentra desagregada por sexo. Además, el diagnóstico analizado del Programa Presupuestario no integra un análisis de problema público diferenciando necesidades de grupos de población particulares. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q2939 Las Niñas y los Niños Opinan | 2019 | No se identifican documentos de referencia a nivel Proyecto de Inversión ni a nivel del Programa Presupuestario. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0127 Valor Familiar | 2019 | No se identifican documentos de referencia a nivel Proyecto de Inversión ni a nivel del Programa Presupuestario. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0105 ComeSano GTO | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario caracteriza el problema público en lo general en personas con carencia por acceso a la alimentación, sin especificar alguna característica adicional relevante para la atención de brechas de oportunidades. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0104 Mi Almuerzo | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario caracteriza el problema público en lo general en personas con carencia por acceso a la alimentación, sin especificar alguna característica adicional relevante para la atención de brechas de oportunidades. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0103 Buen Provecho GTO | 2019 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario caracteriza el problema público en lo general en personas con carencia por acceso a la alimentación, sin especificar alguna característica adicional relevante para la atención de brechas de oportunidades. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0108 Todos Adelante GTO | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia del Proyecto de Inversión. Por otro lado, el diagnóstico del Programa Presupuestario menciona parcialmente una caracterización de problema público en el caso de las mujeres, sin que esto se refleje en estrategias de atención. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q1278 ProOrganizaciones para Adultos Mayores | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Además, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q1439 Lazos de Cariño y Respeto | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Ni se cuenta con el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q. Por lo anterior, no se puede realizar un análisis pertinente del proyecto. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q2638 Asesoría en Mi Comunidad | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades y plantea una atención a la ciudadanía en general. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0110 Sociedad Fuerte y Organizada | 2019, 2020 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0107 Gto. Unido y en Comunidad | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Por otra parte, el diagnóstico del Programa Presupuestario al que se integra el Q no hace referencia a la atención a brechas de oportunidades. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0117 Por una Niñez de Grandeza | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q2403 Privilegio Infantil | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q2649 Gto Defiende Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q2650 Defensa y Apoyo Jurídico | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |

| Dependencia/ Entidad | Clave y Nombre | Ejercicios fiscales en los que se incluye como parte del Anexo | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q2727 Capullo de Cuidado para Niñas, Niños y Adolescentes | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0130 Quédate en Casa | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0116 Club de Peques en Desarrollo | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este la caracterización del problema considera una diferencia por sexo. Sin embargo, la atención al problema se plantea de forma general, sin contar con una atención especial atendiendo de forma diferenciada la problemática. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0120 Peques Embajadores de Paz | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este no se identifica la inclusión de barreras diferenciadas, ni da una descripción y potenciales soluciones bajo esta perspectiva. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0121 Gto. Vive en Entornos Saludables | 2019 | No se identifican documentos de referencia propios a nivel del Q. Solo se analiza el diagnóstico del Programa Presupuestario al que pertenece el Q. En este se plantea la población potencial a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años en situación de riesgo psicosocial, con lo que se establecería una atención a una potencial brecha de oportunidades. Por otra parte, se identifica la problemática de embarazo adolescente, pero no se identifican objetivos a nivel de Q para su atención. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato | Q0124 Nunca es Tarde para Emprender | 2019 | No se identifican documentos de referencia. Además, el diagnóstico analizado del Programa Presupuestario no integra un análisis de problema público diferenciando necesidades de grupos de población particulares. |